

FONDO METROPOLITANO

**Evaluación Específica del Desempeño con
Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión**

Fondo Metropolitano del Ramo 23

Ejercicio Fiscal 2016

**OCTUBRE
2017**



Evaluación Específica de Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo Metropolitano del Ramo 23 Ejercicio Fiscal 2016



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Resumen Ejecutivo

El Ramo General 23, correspondiente a Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades. Dentro de las asignaciones correspondientes al desarrollo regional del esquema programático presupuestario del Ramo General 23, se encuentran los recursos del Fondo Metropolitano, cuyo objetivo es impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

El objetivo de la presente evaluación es que, con base en indicadores estratégicos y de gestión, sea posible estimar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016, del Fondo Metropolitano (FONMETRO por sus siglas).

El modelo de evaluación desarrollado por la Unidad de Evaluación de Resultados, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado (UNER), permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos clave del Fondo en cinco Capítulos, que son: I. Orientación para resultados; II. Operación oportuna del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación; III. Seguimiento y evaluación de resultados; IV. Presupuesto; y V. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas.

En el anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, se incluyen las zonas metropolitanas que recibieron este recurso, y para la zona metropolitana de la ciudad de Querétaro, se asignó un monto de \$238, 660,095.00 a través de los cuales se realizaron los siguientes proyectos:

- ✓ Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren El Arenal desde Acceso IV hasta Av. de la Cruz.
- ✓ Construcción de Eje Estructurante Constitución de 1917.

De acuerdo con la Normatividad aplicable al Fondo Metropolitano, la población potencial, objetivo y atendida es la que se encuentra asentada en las zonas metropolitanas, que para el Estado de Querétaro, se integra de los municipios de Corregidora, El Marqués, Huimilpan y Querétaro. Según datos de CONAPO, la zona conurbada cuenta con una población total de 1, 232,251 habitantes, considerada para el Fondo como población potencial, población objetivo y población atendida en igual cantidad.

Para el año 2016 y de acuerdo con el diagnóstico realizado sobre la situación de la Zona metropolitana de Querétaro (o ZMQ), la ejecución de los proyectos realizados con el recurso se justifican, al tiempo que contribuyen con los objetivos de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como al Programa Estatal de Desarrollo Urbano, al Programa Nacional de Infraestructura, al Programa de ordenación de la ZMQ, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano, y al Programa Nacional de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



Por otra parte, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, dependencia responsable de los recursos del Fondo Metropolitano, tiene claramente definido el proceso oficial de entrega y ejecución del recurso. Asimismo, el Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados estatal, cuyas metas programadas se establecieron en los indicadores a nivel de Componente y Actividades, cumpliendo al 100% con dos de las seis metas programadas, correspondientes al C1. *Porcentaje de Proyectos Financiados con el Fondo Metropolitano pertinentes*; y a la A1. *Documento autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano*. En tanto que las metas programadas para las actividades 2, 3, 4 y 5, correspondientes al *Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el avance físico financiero*, *Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el presupuesto calendarizado establecido*, *Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos finiquitados correctamente*, y *Porcentaje de atención a las observaciones hechas al Fondo Metropolitano por los órganos fiscalizadores*, respectivamente, no reportan avances y se informa que se calcularán una vez que se concluyan los proyectos de acuerdo al calendario autorizado (los meses de término de los proyectos en ejecución son abril y julio 2017).

Todos los indicadores de la MIR estatal cuentan con una ficha técnica apegada a los *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico*, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En cuanto al tema financiero se refiere, se observa por un lado que el recurso se ministró en tiempo y forma por parte de la Tesorería de la Federación, y al cierre del ejercicio fiscal 2016 se devengó el 59.75% del recurso. No obstante y de acuerdo con la evidencia, se encuentra dentro de lo programado ya que la última ministración se recibió el 28 de diciembre del 2016 y se tiene contemplado ejecutar la totalidad del recurso a finales del segundo trimestre del 2017. Sin embargo, se ministró una cantidad inferior al presupuesto modificado, y de acuerdo con el Anexo 3 correspondiente al Calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones, el avance financiero programado del Fondo al mes de Diciembre fue del 62% (147'625,623.28 pesos) mientras que para el primer trimestre de 2017 debió ser del 80% (190'247,982.01 pesos). Esto con respecto a los recursos ministrados de 238'421,434.90 pesos.

En relación al presupuesto devengado y al presupuesto ejercido, en todos los ejercicios es el mismo. Mientras que en todos los casos existe un monto de presupuesto ejercido menor con relación al presupuesto modificado. Del remanente se reintegraron los recursos en cada ejercicio fiscal, los cuales en 2013, el reintegro fue del 8% de los recursos ministrados, en 2014 fue del 22%, en 2015 de 9% y en 2016, hasta el momento se tiene un reintegro del 6%.

Asimismo se observa, que el presupuesto modificado fue aumentando desde el 2014 en proporciones menores cada año. En 2014 el aumento fue del 15%, en 2015 del 5.5% y en 2016 el presupuesto disminuyó con respecto a 2015 en 0.5%; no obstante, en el ejercicio fiscal 2016 se ministró el mismo monto de recursos que en el ejercicio 2015.



Por otro lado, se emitieron un total de 27 recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015 y 2016, de las cuales se decidió atender 18, mediante tres Aspectos Susceptibles de mejora o ASM, cuyo ámbito de gestión corresponde al tema de Seguimiento y Evaluación de Resultados o SER. De igual manera, se asignaron 11 acciones a emprender para atender a los tres ASM, de las cuales las tres acciones correspondientes al ASM 1, presentan un avance del 5%, en tanto que las ocho restantes (3 del ASM 2 y 5 del ASM 3) no presentan avances debido a que el reporte, de acuerdo al documento de trabajo, corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y a que las fechas de inicio corresponden al segundo trimestre de 2017. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017.

Las principales recomendaciones derivadas de esta evaluación, son las siguientes:

- ✓ Definir o decidir por un objetivo de Propósito en función del problema que aqueja a los beneficiarios del fondo y en atención a los bienes y servicios generados con recursos del mismo, con el objetivo de cumplir con los lineamientos del CONAC respecto al uso de la Metodología del Marco Lógico y de tener claro el resultado de un objetivo estratégico derivado de un problema central.
- ✓ Elaborar un árbol de problemas para el programa presupuestario estatal del Fondo, con el objetivo de identificar con claridad el problema central que intenta resolverse con los bienes y servicios generados con recursos y que de éste sea posible definir, a partir de la situación deseada, el objetivo de Propósito.
- ✓ Definir las variables de cada indicador de la MIR estatal del Fondo Metropolitano, con el objetivo de asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición, apegándose a los criterios CREMAA establecidos en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP.
- ✓ Monitorear el desempeño del Fondo Metropolitano a través de los indicadores de la MIR y de acuerdo con la frecuencia de medición establecida.
- ✓ Emitir una justificación oficial que denote la necesidad y oportunidad de la ejecución de los recursos en el siguiente año fiscal, con el objetivo de concluir en tiempo y forma los proyectos financiados con recursos del Fondo.
- ✓ Definir los documentos de trabajo específico y de trabajo institucional con el objeto de documentar y reportar de acuerdo con el calendario comprometido, el avance de las acciones emprendidas relacionadas con los tres ASM registrados en el programa de mejora.



Finamente, los principales hallazgos derivados de la valoración a las respuestas asignadas en las preguntas metodológicas, para evaluar el desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos transferidos del Ramo 23, correspondientes al Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2016, se ordenaron por tema desde el valor más relevante; y tomado como base los valores máximos y mínimos de cada tema, se calculó el porcentaje parcial en cada uno de éstos y total para los cinco temas abordados, en donde se obtuvo como valor de porcentaje alcanzado para los cinco temas, el 86.11%.



Índice

Introducción.....	11
Tema I. Orientación para Resultados	15
Tema II. Operación Oportuna del Recurso del Ramo 23 sujeto a Evaluación	33
Tema III. Seguimiento y Evaluación de Resultados.....	43
Tema IV. Presupuesto.....	55
Tema V. Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas	61
Anexos.....	71
Anexo 1. Hallazgos	73
Anexo 2. Conclusiones	79
Anexo 3 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	85
Anexo 4. Formato de Difusión de la Evaluación	91
Anexo 5. Fuentes de información Primarias y Secundarias	99



I. INTRODUCCIÓN

El Ramo General 23, correspondiente a Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades¹.

Dentro de las asignaciones correspondientes al desarrollo regional, del esquema programático presupuestario del Ramo General 23, se encuentran los recursos del Fondo Metropolitano cuyo objetivo es impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución²; y se transfieren a los gobiernos de las entidades federativas donde están ubicadas las zonas metropolitanas para ser administrados a través de un fideicomiso de administración e inversión³.

Con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones presupuestales sobre el destino de los recursos del Fondo Metropolitano en la entidad, así como mejorar su gestión y administración, la Secretaría de la Contraloría, a través de la Unidad de Evaluación de Resultados, atiende los mandatos federales y estatales establecidos en términos de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos públicos; y en especial, los transferidos desde la Federación.

Asimismo y en cumplimiento con el objetivo que establece el Eje “Querétaro con buen Gobierno” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, que es: “Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana”; a través de la estrategia de fomento de la eficiencia gubernamental en el estado de Querétaro, y la línea de acción para fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias de gobierno, la Unidad de Evaluación de Resultados, con la aprobación de la Secretaría de la Contraloría, incluyó en el Plan Anual de Evaluaciones 2017 la Evaluación de Desempeño de los recursos federales del ejercicio 2016, correspondientes al Fondo Metropolitano del Ramo General 23.

En ese sentido, la presente evaluación del Desempeño, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo Metropolitano, se realizó de acuerdo con los Términos de referencia emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, cuyos objetivos y metodología, se describen a continuación.

1 Estrategia Programática del PEF 2016. Ramo 23. Pág. 1.

2 Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2016. Emitida por la SHCP Pág. 1.

3 Artículo 12, párrafo quinto, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.



II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Objetivo General:

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 de los fondos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

2.2 Objetivos Específicos:

1. Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación.
2. Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación.
3. Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.
4. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.
5. Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior.
6. Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.

III. Metodología

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los aspectos relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual tiene como objeto entregar transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas de la entidad, para lo cual se realizan algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL.

La metodología fue diseñada para generar información útil y homogénea con el propósito de que los involucrados cumplan con la normatividad en materia de evaluación del desempeño, la cual implica que cuenten con información para mejorar las políticas y programas públicos; tomar mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión, así como cumplir con los requisitos que implica la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos aplicados para continuar avanzando en la implementación de la gestión para resultados.

La presente evaluación contiene 18 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:



Tema I. Orientación para resultados. Incluye un resumen enfocado a las características del fondo sujeto a evaluación, que cumpla la descripción de la alineación de objetivos a los instrumentos de planeación y programáticos que orientan la aplicación del recurso; así como la definición y cuantificación de la población objetivo o el área de enfoque del destino del gasto.

Tema II. Operación oportuna del recurso de Ramo 23 sujeto a evaluación. Considerando que éste es una “bolsa de recursos”, donde el proceso de su ejercicio varía de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Fondo, que para el caso corresponde al Fondo Metropolitano, describe, a partir de un diagrama de flujo elaborado por el ente evaluado, las responsabilidades de los involucrados y los procedimientos que aseguren la oportunidad en la aplicación de los recursos, con base en los manuales de organización y procedimientos.

Tema III. Seguimiento y evaluación de resultados. Se realiza la descripción del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión, ya sea establecidos en la normativa federal o bien definidos por los entes evaluados, y para los indicadores se analizan los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Adicionalmente se verifica la existencia de una bitácora de cálculo para la determinación del valor del insumo que se utiliza para la estimación de los indicadores.

Tema IV. Presupuesto. Se analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión, aplicando diversas fórmulas para su estimación.

Tema V. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas. Se describe la forma en que el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos ha utilizado las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores.

Cada tema cuenta con indicadores y valores asignados que expresan con claridad los resultados, de acuerdo con el criterio establecido en el Anexo 2 de los Términos de Referencia.

Asimismo, en el Anexo 1 de esta evaluación se describen los hallazgos de acuerdo con la valoración de cada respuesta, así como las conclusiones por tema y una general, contenidas en el Anexo 2.

A partir de las conclusiones se realizó un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para cada uno de los temas evaluados, colocado en el Anexo 3, así como el listado de recomendaciones colocadas en el Formato de Difusión de la Evaluación, emitido por el CONAC, mismo que se incluye en el Anexo 4.

Finalmente, el Anexo 5 contiene un listado de las Fuentes de información Primaria y Secundaria consultadas y analizadas para realizar esta evaluación.



Tema I. Orientación para Resultados



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





1. ¿El objetivo del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación corresponde al establecido en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

De acuerdo con la Estrategia Programática⁴ del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2016), el Fondo Metropolitano tiene como propósito *“Impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas”*.

Coincidente con lo establecido en las Reglas de Operación⁵ (ROP), el destino de los recursos de este Fondo, prioritariamente, es para estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, mismos que deben ser viables y sustentables, orientados a promover:

- a) La adecuada planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;
- b) La sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y
- c) La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Para ejecutar los recursos del Fondo en la zona metropolitana, el Gobierno del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, celebró un contrato de Fideicomiso de administración e inversión⁶ con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., para destinarlos a la ejecución de planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en la Zona Metropolitana “Ciudad de Querétaro”, a través de sus dependencias y entidades, para impulsar:

- ✓ La competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas;
- ✓ La ejecución de obras de infraestructura que incentiven la viabilidad y mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;

4 Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2016) correspondiente al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Inciso d) Desarrollo Regional. Pág. 4. Recuperado desde: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/23/r23_ep.pdf

5 Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2016, emitida por la SHCP, 29 de enero de 2016.

6 Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión 2135. cláusula Tercera FINES U OBJETO. Pág. 4. BANOBRAS 2008.



- ✓ La consolidación urbana; y
- ✓ El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico.

Asimismo, en las ROP se menciona que los estudios, programas y/o proyectos de inversión apoyados para el ejercicio 2016 con los recursos del Fondo Metropolitano, se destinarán a cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo regional, metropolitano, urbano y de movilidad no motorizada en el ámbito territorial metropolitano y para el ordenamiento de los asentamientos humanos;
- b) Elaboración de proyectos ejecutivos, Análisis Costo-Beneficio, Análisis Costo-Eficiencia, estudios de impacto ambiental, evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano; así como estudios técnicos, entre otros;
- c) Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;
- d) Acciones prioritarias para el mejoramiento y cuidado del ambiente; y el impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas;
- e) Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía para la realización de obras, proyectos y acciones para el desarrollo de las zonas metropolitanas;
- f) Realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo plazo; y
- g) Realización de evaluaciones y auditorías externas de la aplicación, destino, ejercicio y resultados alcanzados.

Por otro lado y con el fin de establecer la relación entre la citada normatividad⁷ y los objetivos del Fondo Metropolitano establecidos en la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) Federal⁸ y en la MIR estatal⁹, en los siguientes cuadros de texto se incluyen los objetivos a nivel de Propósito en ambas matrices, así como los bienes y servicios que las componen (o Componentes); así mismo, se observa que los objetivos de Propósito en ambas matrices concuerdan con el objetivo del Fondo establecido

7 Art. 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado. DOF 27/11/2015. Recuperado desde: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

8 Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados. Fondo Metropolitano. Recuperado de: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Generales>

9 Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano Estatal 2016, Dirección de Tesorería, Secretaría de Planeación y Finanzas, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



en la Estrategia Programática del PEF 2016 y las ROP del Fondo; en tanto que a nivel Componente, la congruencia se advierte con lo establecido en el destino de los recursos.

Cuadro No. 1 Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo Metropolitano 2016

Nivel	Objetivo
Propósito	Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.
Componente	Recursos erogados para la realización de obra pública, estudios y proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en las Zonas Metropolitanas.

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano Federal 2016, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, Unidad de Política y Control Presupuestario.

Cuadro No. 2 Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del Fondo Metropolitano 2016

Nivel	Objetivo
Propósito	En el Componente de habitabilidad Eleva y mantiene la seguridad y calidad de vida de la población en un marco de conservación del entorno natural metropolitano, que garantice el aprovechamiento de los recursos naturales sin afectar su disponibilidad futura.
	En el componente de gobernanza Fortalecer la colaboración entre la sociedad y las autoridades para el desarrollo metropolitano, actual y futuro, de manera equitativa, comprometida, consiente y madura, en beneficio de sus habitantes, actualizando los instrumentos de planeación existentes y aplicándolos conforme a derecho para recuperar la legitimidad y credibilidad en las instituciones y sus autoridades, quienes deberán rendir informes claros y públicos a la ciudadanía.
	En el componente competitividad Establecer procesos productivos que funcionen como nuevos focos de generación de empleos, mejor remunerados y sean detonadores de eslabonamientos productivos, que permitan alcanzar niveles sostenidos de crecimiento económico, sin afectar el equilibrio de los ecosistemas.
Componente	Proyectos financiados con los recursos del Fondo Metropolitano de Querétaro están alineados a las prioridades definidas en la estrategia de desarrollo establecida.

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano Estatal 2016, Dirección de Tesorería, Secretaría de Planeación y Finanzas, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



2. ¿Cuál es el resultado esperado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?

RESPUESTA:

Valoración: 2

En el catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas 2016¹⁰, se define como objetivo del Fondo Metropolitano:

Impulsar el desarrollo integral de las zonas metropolitanas mediante el subsidio federal a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines:

- La sustentabilidad, la competitividad económica y el fortalecimiento de las capacidades productivas;
- La disminución de la vulnerabilidad o riesgo por la ocurrencia de fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
- La consolidación urbana; y
- El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Así mismo, en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano se establece como Población Objetivo¹¹:

... la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Considerando ambas definiciones y de acuerdo con el Propósito de la MIR Federal¹² y de los tres Propósitos señalados en la MIR Estatal¹³ que opera con recursos del Fondo Metropolitano, el resultado esperado o situación deseada derivada de la aplicación del recurso, es la siguiente:

MIR Federal del FONMETRO:

¹⁰ Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas 2016 FONMETRO. Pág. 165.

¹¹ Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2016, emitida por la SHCP, Capítulo III. Ámbito de aplicación. Regla 8, de fecha 29 de enero de 2016.

¹² Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano Federal 2016, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, Unidad de Política y Control Presupuestario.

¹³ Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano Estatal 2016, Dirección de Tesorería, Secretaría de Planeación y Finanzas, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.

MIR Estatal del FONMETRO:

Para el Componente de habitabilidad

Propósito 1: Elevar y mantener la seguridad y calidad de vida de la población en un marco de conservación del entorno natural metropolitano, que garantice el aprovechamiento de los recursos naturales sin afectar su disponibilidad futura.

Para el componente de gobernanza

Propósito 2: Fortalecer la colaboración entre la sociedad y las autoridades para el desarrollo metropolitano, actual y futuro, de manera equitativa, comprometida, consiente y madura, en beneficio de sus habitantes, actualizando los instrumentos de planeación existentes y aplicándolos conforme a derecho para recuperar la legitimidad y credibilidad en las instituciones y sus autoridades, quienes deberán rendir informes claros y públicos a la ciudadanía.

Para el componente competitividad

Propósito 3: Establecer procesos productivos que funcionen como nuevos focos de generación de empleos, mejor remunerados y sean detonadores de eslabonamientos productivos, que permitan alcanzar niveles sostenidos de crecimiento económico, sin afectar el equilibrio de los ecosistemas.

De acuerdo con estas definiciones, se puede afirmar que corresponden al resultado esperado en la población objetivo o área de enfoque contenida en los municipios de Corregidora, El Marqués, Humilpan y Querétaro –municipios que conforman el área metropolitana de la Ciudad de Querétaro¹⁴- una vez que han recibido los bienes y servicios producidos con los recursos del Fondo Metropolitano.

Asimismo, es importante señalar que de acuerdo con la metodología de diseño¹⁵ de los programas presupuestarios, cada programa elaborado a partir de una MIR debe tener un objetivo de Propósito (puede tener más de un indicador que mida el avance y resultado del objetivo de Propósito) que indique el efecto directo (no de Fin o contribución a un resultado de impacto) que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque definida y cuantificada, una vez que ésta ha dispuesto (utilizado) los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, o Componentes; es decir, los proyectos de infraestructura descritos en Notas Técnicas¹⁶ en donde se precisa los “Resultados y beneficios Sociales esperados”, por lo cual, éstos podrían ser o formar parte del Propósito, que son:

14 Cobertura poblacional del Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro. Pág. 2.

15 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Art. 61, Fracc. II, inciso “c”, Segundo párrafo. Pág. 20; y Norma Técnica 01-15-002 del CONAC: LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

16 Nota Técnica 3239392, Construcción de Puente Vehicular y Cuerpo Oriente sobre el hombro del Dren El Arenal desde Acceso IV hasta Av. de la Luz; Costo/Beneficio 3239452, Construcción de Eje Estructurante Constitución de 1917.



Se genera un beneficio inmediato al favorecer el flujo vehicular, la reducción del tiempo de traslado, así como la reducción en los Costos Generalizados de Viaje (CGV). La construcción de la obra tendrá un beneficio social a largo plazo ya que este proyecto forma parte de la modernización del servicio de transporte público de la ZMQ.

Finalmente, los beneficiarios identificados a nivel Propósito coinciden con la Población objetivo, establecida en las ROP. En tanto que el objetivo de Fin de la MIR estatal se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, a través de las estrategias:

Estrategia III.2. Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado.

Estrategia III.4 Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado.



3. ¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y del Programa Presupuestario al que contribuyó el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?

RESPUESTA:

Valoración: 2

En el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Estatal del Fondo Metropolitano, se indica la forma en que el Programa Presupuestario contribuye al logro de objetivos de desarrollo, como se muestra en los siguientes cuadros de texto:

Cuadro No. 3 Contribución de la MIR Federal FONMETRO 2016 a los objetivos de Desarrollo Nacional

<p>MIR Federal Objetivo de Fin:</p>	<p>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante el otorgamiento de recursos a las Zonas Metropolitanas para programas y proyectos de inversión que permitan impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de dichas zonas.</p>		
<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</p>	<p>Meta 4. México Próspero.</p>	<p>Objetivo 1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</p>	<p>Estrategia 3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.</p>
<p>Alineación al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo</p>	<p>Objetivo 4. Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.</p>		

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano Federal 2016, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, Unidad de Política y Control Presupuestario.



**Cuadro No. 4 Contribución de la MIR Estatal
FONMETRO 2016 a los Objetivos de Desarrollo Estatal**

MIR Estatal	Lograr el desarrollo sustentable de la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ), en un ámbito de coordinación, cooperación y concertación, en el que además de promover la calidad de vida de sus habitantes, se posicione a la metrópoli en los contextos nacional e internacional.		
Objetivo de Fin:			
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021	Eje 3. Querétaro con infraestructura para el Desarrollo.	Objetivo del Eje. Impulsar la conectividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	Estrategia 2. Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el estado. Estrategia 4. Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el estado.

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del FONMETRO 2016, emitida por la Dirección de Tesorería, Secretaría de Finanzas, Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.

Así mismo, de acuerdo con las fichas técnicas de los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2016 con recursos del Fondo Metropolitano y el Estudio Integral para el corredor de Transporte Público “Construcción de Eje Estructurante Constitución de 1917”, se señala la alineación con los planes, referidos en los siguientes cuadros de texto:

Cuadro No. 5 Alineación del FONMETRO 2016 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Meta nacional VI.4. México Próspero.	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad. Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público “Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917”.



Cuadro No. 6 Alineación del FONMETRO 2016 al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
III. Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo.	Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	Estrategia III.2. Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado. Estrategia III.4 Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del Estado de Querétaro. Promover la mejora en la infraestructura de comunicaciones de la entidad. Fomentar un sistema de movilidad de calidad.

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público "Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917.

Cuadro No. 7 Alineación del FONMETRO 2016 al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018

Sector	Objetivo	Estrategia 2.3.2.	Líneas de Acción
1. Sector Comunicaciones y Transportes	2.3.1 Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.	1.1 Desarrollar a México como plataforma logística con infraestructura de transporte multimodal que genere costos competitivos y valor agregado, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.	1.1.1 Mejorar la competitividad y eficiencia de la red de transportes a través del desarrollo de infraestructura integral, multimodal y que agregue valor. 1.1.2 Consolidar corredores logísticos nacionales mediante infraestructura que estructure el territorio nacional en ejes longitudinales y transversales que fortalezcan las cadenas de suministro.

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público "Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917.



Cuadro No. 8 Alineación del FONMETRO 2016 al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	3.3 Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a que las ciudades cuenten con la infraestructura necesaria para la provisión de servicios básicos, en especial a los hogares de bajos ingresos. Fortalecer el tejido social y la seguridad de las comunidades mediante el rescate de espacios públicos en condiciones de deterioro o abandono. Impulsar la movilidad urbana sustentable promoviendo sistemas de transporte masivo y no motorizado y desincentivando el uso del automóvil.

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público "Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro y Nota Técnica No. 3239392, Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren el Arenal desde acceso IV hasta av. de la Luz; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Cuadro No. 9 Alineación del FONMETRO 2016 al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
4. Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.	4.4 Promover la coordinación intersectorial para el impulso de obras y proyectos de movilidad urbana.	<ol style="list-style-type: none"> Fomentar una relación interinstitucional con los gobiernos locales para impulsar políticas de movilidad en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida. Fomentar a través de la CICC estrategias de movilidad que apoyen el modelo de ciudad sustentable. Impulsar en coordinación con CONAPRA modificaciones en diseño e infraestructura para reducir muertes, lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito. Promover y fortalecer el SCICA en coordinación con INECC para implementar acciones de movilidad que mejoren la calidad del aire. Fortalecer la implementación de Sistemas de Transporte Masivo a través del Grupo del Trabajo de -Protram-.

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público "Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro y Nota Técnica No. 3239392, Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren el Arenal desde acceso IV hasta av. de la Luz; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Adicionalmente, la contribución a los objetivos y estrategias del Programa Estatal de Desarrollo Urbano Integral (PEDUI), el Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2015-2018, el Plan Municipal de Desarrollo Corregidora, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional Centro Histórico, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Corregidora¹⁷, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro, y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor¹⁸, forman parte de las fuentes de información enviadas por el Ente responsable del Fondo, en donde se advierte la alineación de los objetivos de impacto con los objetivos de desarrollo en éstos incluidos.

17 Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público “Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917”; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.

18 Nota Técnica No. 3239392, Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren el Arenal desde acceso IV hasta av. de la Luz; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



4. ¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?

RESPUESTA:

Valoración: 2

En el Capítulo III. Ámbito de aplicación, de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano¹⁹, se establece lo siguiente:

- Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016²⁰, en las que se identifica a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro.
- La población objetivo es la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas indicadas en el numeral anterior, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Además, se identifica como Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro la constituida por los municipios de Corregidora, El Marqués, Humilpan y Querétaro²¹.

Para tales efectos, se cuantificó a la población potencial, objetivo y atendida correspondiente a los municipios mencionados, considerando las proyecciones de población de la CONAPO, como se observa en la siguiente Tabla²²:

Tabla No. 1 Cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida para los años 2010 al 2016

Población	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Potencial	1,097,025	1,131,833	1,153,470	1,174,223.80	1,194,218	1,213,537	1,232,251
Objetivo	1,097,025	1,131,833	1,153,470	1,174,223.80	1,194,218	1,213,537	1,232,251
Atendida	1,097,025	1,131,833	1,153,470	1,174,223.80	1,194,218	1,213,537	1,232,251

Fuente: Cobertura poblacional Fondo Metropolitano, Dirección de Tesorería.

19 Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2016, emitida por la SHCP Capítulo III. Ámbito de aplicación numeral 8, de fecha 29 de enero de 2016

20 ídem

21 Cobertura poblacional Fondo Metropolitano, Dirección de Tesorería.

22 ídem.



Es importante mencionar que la Nota Técnica del proyecto *Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren el Arenal desde acceso IV hasta Av. de la Luz*²³, establece como población objetivo únicamente a los habitantes de la Delegación Felix Osores Sotomayor, con una población de 129,915. En cambio, el análisis Costo- Beneficio del Proyecto *Construcción de eje estructurante Constitución de 1917*²⁴, establece como población atendida solo al 6% de la Población de la ZMQ que reside en el área de influencia del Proyecto, correspondiente a 83,400 habitantes.

Sn embargo y de acuerdo con la normatividad del Fondo anteriormente mencionada, la población objetivo debe ser la que se muestra en la Tabla anterior, es decir, la población de la ZMQ constituida por los municipios de Corregidora, El Marqués, Humilpan y Querétaro con un total de habitantes de 1'232,251, al igual que la población potencial y atendida, ya que al ser proyectos de infraestructura se benefician en su totalidad los habitantes de la ZMQ.

23 Nota Técnica No. 3239392, Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren el Arenal desde acceso IV hasta av. de la Luz; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

24 Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público "Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917"; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.



5. ¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

La Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del estado de Querétaro, cuenta con un documento llamado “Diagnóstico y estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro”²⁵, de fecha 26 de enero de 2015, en el cual se observa la problemática de la Zona Metropolitana analizada en tres ejes, que son: la habitabilidad, la gobernanza y la competitividad; todos éstos como componentes del desarrollo sustentable, y en donde, en el tema de habitabilidad, se describe la siguiente problemática:

En cuanto a estructura vial, los municipios de Querétaro y Corregidora tienen una infraestructura vial muy saturada, mientras que El Marqués y Huimilpan están en el rango de saturada. La red vial de la ZMQ no cuenta con la capacidad suficiente para conectar sus principales nodos de actividad, esto se debe a su conformación: un centro con alto grado de conectividad e integración saturado por una periferia pobremente integrada, con grados de conectividad bajos y dependiente de unas pocas vialidades con altos grados de control. Lo que origina que en las horas pico, tanto los corredores metropolitanos como los primarios se encuentren saturados, afectando las zonas del centro y las periféricas, sin que existan alternativas de circulación. Entre las vías más saturadas, se encuentran: 5 de Febrero, Blvd. Bernardo Quintana, Constituyentes, Zaragoza, Tecnológico, Universidad, Corregidora y Juárez.

En cuanto a las causas que podrían identificarse, son:

Dada la tendencia a la ocupación dispersa, es fundamentalmente hacia los municipios de Corregidora y El Marqués, mientras que en el de Querétaro habría una expulsión de población hacia las periferias con un menor aprovechamiento de la infraestructura instalada y del equipamiento metropolitano existente. La dispersión incrementa la saturación de la red vial, la mezcla de tráfico regional con metropolitano y local, y los tiempos de recorrido, además se favorece el patrón de movilidad con base en automóvil particular, ello en detrimento del transporte público masivo²⁶.

Por otro lado, el Estudio Integral para el corredor de Transporte Público “Construcción de Eje Estructurante Constitución de 1917”, menciona como problemática la siguiente:

La problemática específica sobre el Eje Estructurante Constitución de 1917, consiste en que actualmente existe una interacción entre transporte público y transporte privado, lo cual tiene consecuencias negativas para la circulación en general, ya que los vehículos se ven afectados por las maniobras de ascensos y descensos de usuarios del transporte público; de manera inversa, los usuarios de transporte público se ven afectados por el alto grado de congestión de las vías. Adicionalmente, ya que el transporte público actualmente utiliza indistintamente los carriles de alta o baja velocidad, esto ocasiona daños al pavimento.

25 Diagnóstico y estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro, Secretaría de Planeación y Finanzas Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, 2015.

26 ídem



Por lo que para poder modernizar el transporte público sobre el eje y regular el funcionamiento de un carril exclusivo, se requiere la construcción de infraestructura que soporte el peso de los autobuses²⁷.

Como causas identificadas a la problemática anterior, destacan:

-El acelerado crecimiento de la mancha urbana, la población y el parque vehicular que registra la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ), ha traído como consecuencia elevados tiempos de viaje (TV) y un servicio deficiente al presentar congestión en las diferentes avenidas principales utilizadas por rutas de transporte público.

-Aunado con lo anterior, se identifica que el servicio de transporte público en la ZMQ se caracteriza por la alta sobreposición de rutas en sus vías principales. Actualmente existen 76 rutas que brindan servicio de transporte público con una flota que suma 1,234 unidades de las cuales se estima que una tercera parte tiene 10 años o más en funcionamiento.

-Esta situación se presenta en diversos corredores naturales de transporte de la ZMQ, siendo el Eje Estructurante Constitución de 1917 uno de los más importantes, dado que éste conecta a la parte sur poniente con el centro de la ciudad a través de los municipios de Corregidora y Querétaro y que atiende a más del 25% de la demanda de transporte en los 8 ejes de transporte identificados en la ZMQ²⁸.

En tanto que las consecuencias identificadas son:

Considerando los elementos señalados, esto representa una pérdida importante de horas-hombre y deterioro de la calidad de vida de la población y derivado de la congestión, elevados costos de operación vehicular de las unidades que brindan el servicio de transporte, así como una importante emisión de gases contaminantes²⁹.

Bajo la problemática y diagnósticos antes mencionados, se desprendieron los dos proyectos de infraestructura para 2016, que son: la Construcción de Eje Estructurante Constitución de 1917 y la Construcción de Puente Vehicular y Cuerpo Oriente sobre el hombro del Dren El Arenal desde Acceso IV hasta Av. de la Luz, los cuales se consideran congruentes con la problemática antes mencionada.

Los efectos para la población objetivo/área de enfoque que se esperan con la conclusión de los proyectos mencionados es la siguiente:

Ofrecer un sistema de transporte eficaz, cómodo y seguro para aquellos usuarios que viajan entre el municipio de Corregidora y Querétaro, ambos pertenecientes a la zona metropolitana. El Eje Estructurante Constitución de 1917 es uno de los más importantes de la ciudad al conectar el sur poniente con el centro, permitiendo con esto que alrededor de 100,567 pasajeros por día viajen desde su zona de residencia a sus actividades laborales, escolares y de comercio, además al ser un carril exclusivo permite el traslado

27 Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público "Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917"; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro."

28 ídem

29 ídem



ordenado de los automovilistas reduciendo los tiempos de traslado, los costos generalizados de viaje y la interacción entre el transporte público y privado³⁰.

Es importante mencionar, que con la información anteriormente descrita, se puede elaborar un árbol de problemas con base en el análisis causa-efecto correspondiente para el diseño de la MIR estatal, en atención a las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público³¹.

30 Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público “Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917”; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.”

31 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitida por la SHCP. Recuperada desde: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Tema II. Operación Oportuna del Recurso del Ramo 23 sujeto a Evaluación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





6. ¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?

RESPUESTA:

Valoración: 2

En la MIR estatal del Fondo Metropolitano se identifica como bienes y servicios –o Componentes- a los Proyectos financiados con recursos del Fondo Metropolitano de Querétaro; por tanto, para el ejercicio fiscal 2016, en la zona metropolitana de la Ciudad de Querétaro (o ZMQ) los recursos se aplicaron a dos proyectos, mismos que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Proyectos realizados con Recursos de FONMETRO 2016

Nombre del Proyecto	Recursos Programados (pesos)	Ubicación: Municipio	Instancia ejecutora	Instancia encargada del Mantenimiento
Construcción de Puente Vehicular y Cuerpo Oriente sobre el hombro del Dren El Arenal desde Acceso IV hasta Av. De la Cruz.	\$ 34,625,434.90	Querétaro	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.
Construcción de Eje Estructurante Constitución de 1917.	\$ 203,796,000.00	Querétaro / Corregidora	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.
Subtotal	\$ 238,421,434.90			
Cuota al millar	\$ 238,660.10			
Total	\$ 238,660,095.00			

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos de Nota Técnica No. 3239392, Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren el Arenal desde acceso IV hasta av. de la Luz; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público “Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917; Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro. Cartera de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro.



Cabe mencionar que la Construcción de Puente Vehicular y Cuerpo Oriente sobre el hombro del Dren El Arenal desde Acceso IV hasta Av. De la Cruz, así como la Construcción de Eje Estructurante Constitución de 1917, son congruentes con los diagnósticos presentados por la Secretaría de Planeación y Finanzas³² y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas³³, ya que contribuyen a resolver el problema³⁴. Asimismo, tales proyectos son congruentes con las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, cuya normatividad indica que el recurso deberá destinarse a la Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público metropolitano, infraestructura hidráulica y servicios públicos, entre otros rubros prioritarios³⁵.

32 Diagnóstico y estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro, Secretaría de Planeación y Finanzas Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, 2015.

33 Costo/Beneficio No. 3239452, Estudio Integral para el corredor de Transporte Público "Construcción de Eje estructurante Constitución de 1917, Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.

34 Diagnóstico y estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro, Secretaría de Planeación y Finanzas Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, 2015.

35 Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2016, emitida por la SHCP, de fecha 29 de enero de 2016.



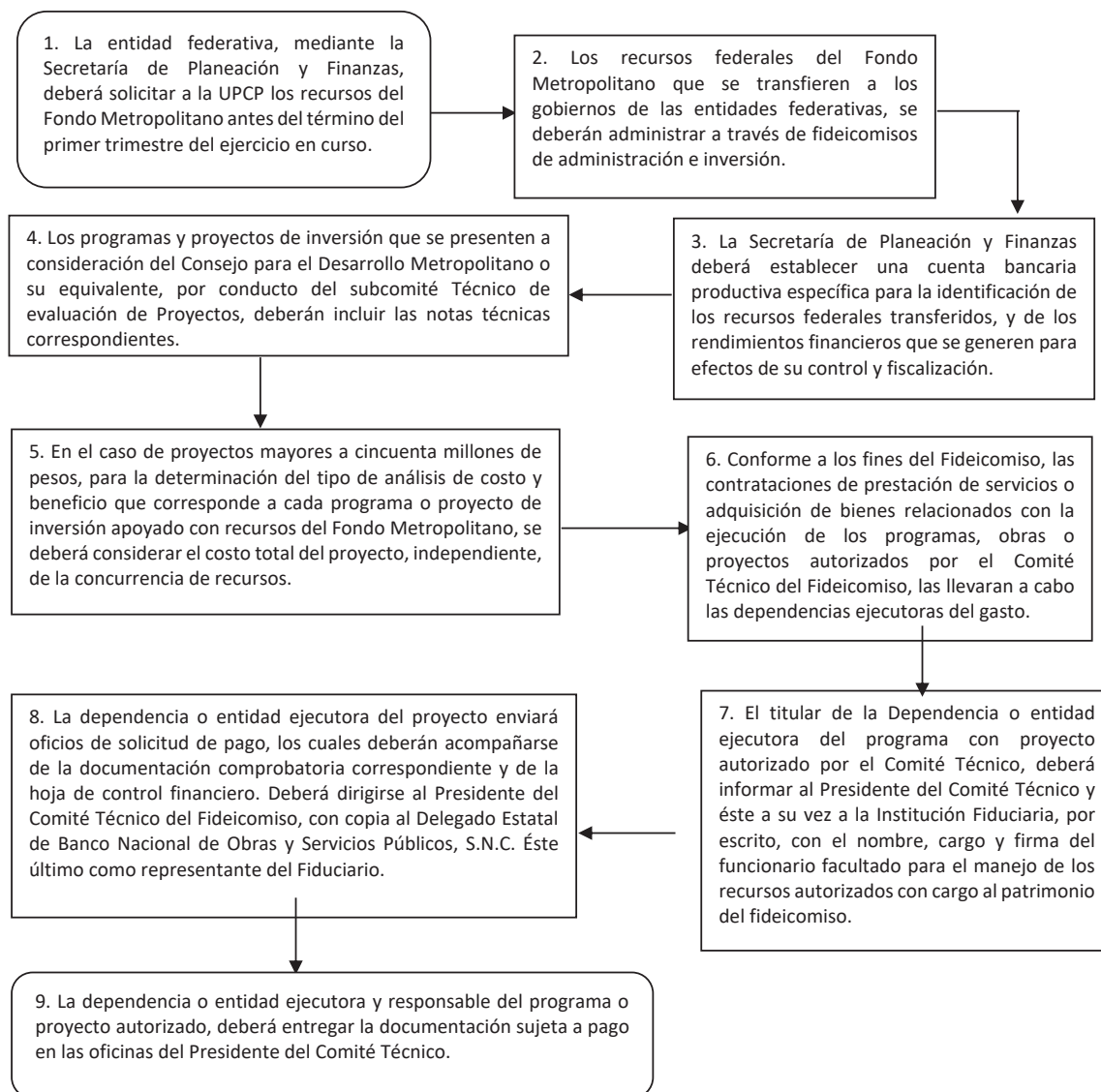
7. ¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

De acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, para que la Entidad Federativa esté en posibilidad de disponer de los recursos, es necesario seguir el procedimiento oficial descrito en el siguiente diagrama³⁶:

Diagrama No. 1 Procedimiento oficial para la Disposición y Aplicación de los Recursos del FONMETRO

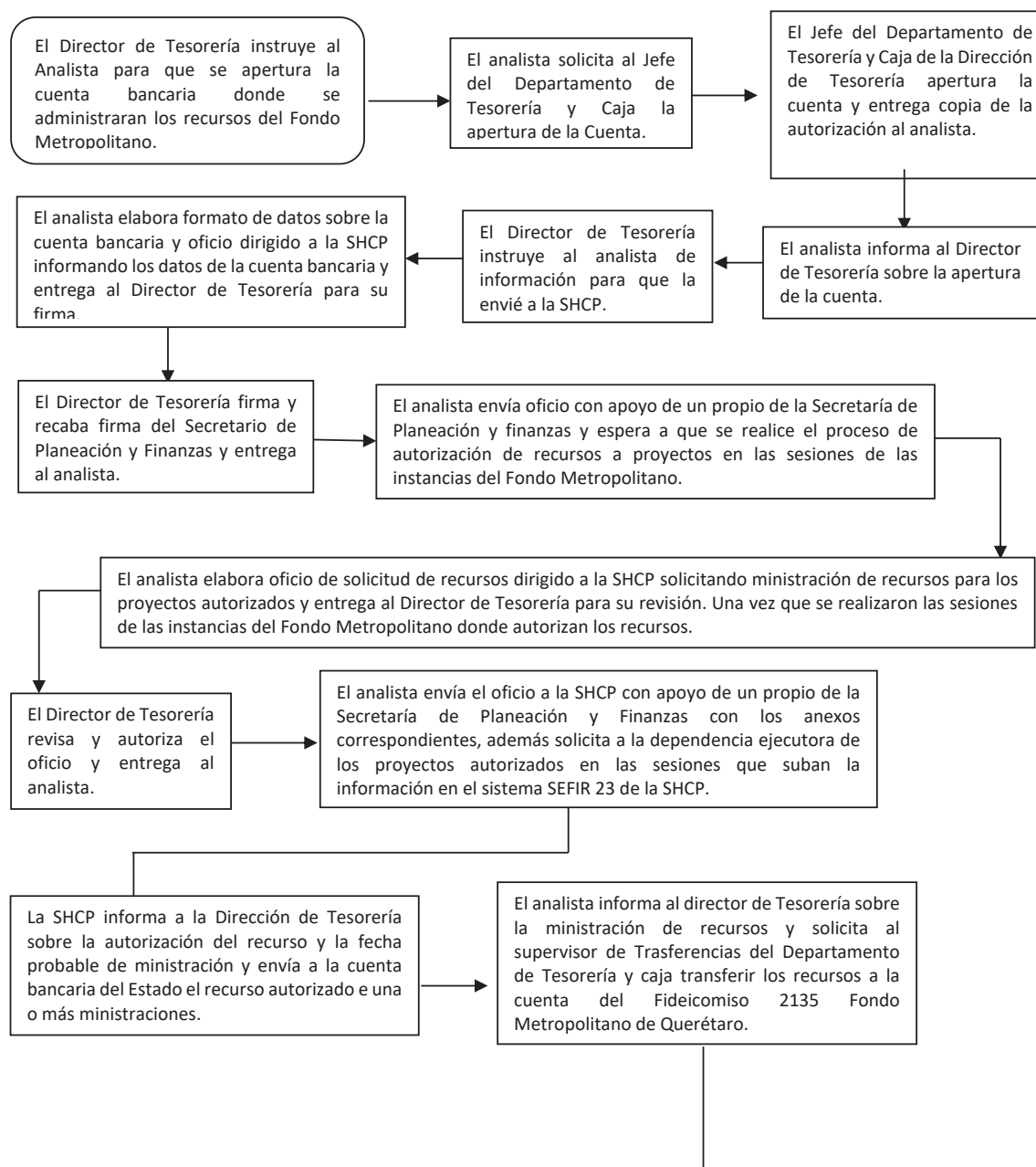


36 Capítulo VI, de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2016, emitida por la SHCP, 29 de enero de 2016.

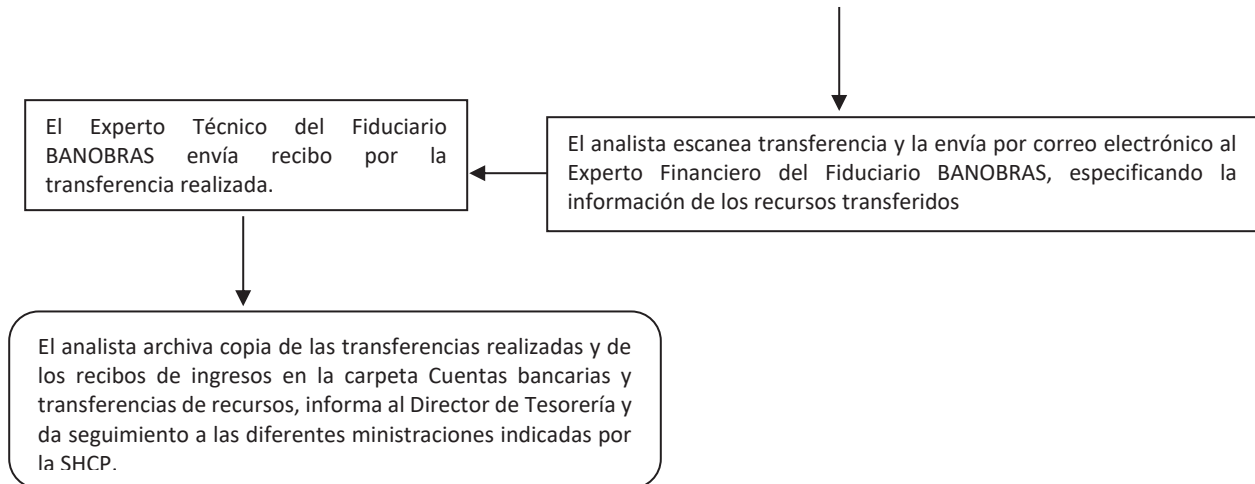


Para realizar el paso Núm. 3 del anterior diagrama de flujo, la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del estado de Querétaro, por medio de la Dirección de Tesorería, cuenta con un manual que describe el procedimiento³⁷ para la solicitud de recursos por concepto de Fondo Metropolitano a la SHCP, el cual se representa de la siguiente manera:

Diagrama No. 2 Procedimiento Oficial para la Solicitud de Recursos del FONMETRO



³⁷ Procedimiento Solicitud de Recursos a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación y Finanzas, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Una vez realizadas las transferencias a la cuenta del Fideicomiso 2135, el Comité Técnico y las dependencias ejecutoras llevan a cabo el siguiente procedimiento:

- ✓ El Presidente del Comité Técnico envía al Delegado Estatal de BANOBRAS, mediante oficio, la documentación correspondiente solicitando el pago;
- ✓ BANOBRAS hace la transferencia de fondos a las cuentas de cheques de los beneficiarios, los días de pago previstos para el fideicomiso;
- ✓ Las ejecutoras toman las previsiones operativas y administrativas necesarias con motivos de los cierres de ejercicio anuales; y
- ✓ Los ejecutores del gasto envían al Comité Técnico, a través de su Presidente:
 - Informes trimestrales que permitan conocer el avance de los proyectos, de tal forma que se facilita la toma de decisiones y se transparenta el manejo de los recursos públicos federales otorgados, a más tardar a los 12 días naturales posteriores al término del Trimestre; y
 - El avance físico y financiero de las obras o proyectos de forma mensual, a más tardar a los 12 días naturales posteriores al término del mes.



8. ¿El recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación se transfiere en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

En el documento que incluye el resumen de ministración de recursos para el ejercicio fiscal 2016³⁸, se observa la ministración de recursos del Fondo Metropolitano. Para cada ministración se cuenta con evidencia de la transferencia electrónica recibida por parte de la Tesorería de la Federación y con recibos de pago N° 8711, N° 9149 y N° 9480, emitidos por el gobierno del estado de Querétaro. Dichos documentos coinciden con la fecha de transferencia del recurso.

Asimismo se advierte³⁹, que las transferencias de recursos del Fondo Metropolitano se realizaron en las mismas fechas e importes a BANOBRAS, quien emitió los recibos correspondientes para confirmar la recepción de los recursos, cuyo concepto fue la aportación al patrimonio de la cuenta del Fideicomiso 2135 correspondiente a Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro⁴⁰. Una vez que los recursos se transfieren al FIDEICOMISO, éstos quedan a disposición de los entes ejecutores, según las solicitudes de pago que se vayan presentando.

De acuerdo con el Calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones del Fondo Metropolitano, el periodo de ejecución financiera que comprende los proyectos financiados con recursos de este Fondo, son de 7 meses para el proyecto Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del Dren El Arenal desde acceso IV hasta Av. de la Luz (de octubre 2016 al mes de abril de 2017); y de 11 meses para el proyecto de Construcción de eje Estructurante Constitución de 1917 (octubre de 2016 al mes de julio de 2017).

Es importante mencionar que los recursos se reciben una vez que la Unidad de Política y Control Presupuestario UPCP de la SHCP revisa la solicitud por parte de la entidad Federativa y, si es necesario, emite observaciones que deberán ser atendidas. Una vez solventadas las observaciones, la UPCP aprueba la solicitud de recursos y se procede a la ministración, según lo establecido en las ROP⁴¹.

Dicho proceso justifica que el recurso del Fondo Metropolitano para el estado de Querétaro, se haya recibido a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal 2016, ya que como se observa en los oficios No. FMQ-2016-001⁴² y No. FMQ-2016-002⁴³, se aprueban los proyectos con fecha 18 de Julio de 2016.

En la siguiente tabla se muestra el importe de las ministraciones realizadas, así como la fecha en que fueron realizadas. Es importante mencionar que la cantidad no ministrada corresponde al uno al millar

38 Fondo Metropolitano de Querétaro Resumen de Ministración de Recursos Ejercicio Fiscal 2016; Dirección de Tesorería.
39 Ídem.
40 Recibos de pago 8711, 9149 y 9480; Gobierno del estado de Querétaro 2016.
41 Capítulo VI. De la disposición y aplicación de los recursos. Reglas de Operación del FONMETRO.
42 Oficio No. FMQ-201-001; Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Santiago de Querétaro, Qro.
43 Oficio No. FMQ-201-002; Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Santiago de Querétaro, Qro.



a la Auditoría Superior de la Federación⁴⁴, de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

Tabla No. 3 Recursos ministrados Ejercicio Fiscal 2016

Mes	Importe	Fecha Transferencia GEQ	Fecha Transferencia a BANOBRAS	Recibo Estado	Fecha Recibo BANOBRAS
Agosto	\$95,368,573.96	04/08/2016	04/08/2016	B8711	04/08/2016
Octubre	\$71,526,430.47	26/10/2016	26/10/2016	B9149	26/10/2016
Diciembre	\$71,526,430.47	28/12/2016	28/12/2016	B9480	28/12/2016
Total	\$238,421,434.90				
Total Programado	\$238,660,095.00				
No se Ministró	\$238,660.10				

Fuente: elaboración INDETEC, con datos obtenidos de Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro. Resumen de ministración de recursos. Dirección de Tesorería, 2016.

⁴⁴ Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2016, emitida por la SHCP, de fecha 29 de enero de 2016.



Tema III. Seguimiento y Evaluación de Resultados



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





9. ¿El recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) asociada a éste así como de un documento en donde se programen las metas para su cumplimiento?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

El Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro, cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) emitida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado⁴⁵, que contiene los siguientes objetivos e indicadores:

Cuadro No. 10 MIR Estatal FONMETRO 2016

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Fin	Lograr el desarrollo sustentable de la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ), en un ámbito de coordinación, cooperación y concertación, en el que además de promover la calidad de vida de sus habitantes, se posicione a la metrópoli en los contextos nacional e internacional.	Índice de Desarrollo sustentable de la ZMQ.	Estratégico/ Eficacia/ Triannual
Propósito	En el componente de habitabilidad: elevar y mantener la seguridad y calidad de vida de la población en un marco de conservación del entorno natural metropolitano, que garantice el aprovechamiento de los recursos naturales sin afectar su disponibilidad futura.	Índice de habitabilidad de la ZMQ.	Estratégico/ Eficacia/ Triannual
	En el componente de Gobernanza: Fortalecer la colaboración entre sociedad y las autoridades para el desarrollo metropolitano, actual y futuro, de manera equitativa, comprometida, consiente y madura, en beneficio de sus habitantes, actualizando los instrumentos de planeación existentes, y aplicándolos conforme a derecho para recuperar la legitimidad y credibilidad en las instituciones y sus autoridades, quienes deberán rendir informes claros y públicos a la ciudadanía.	Índice de gobernanza de la ZMQ.	Estratégico/ Eficacia/ Triannual
	En el componente competitividad: Establecer procesos productivos que funcionen como nuevos focos de generación de empleos, mejor remunerados y sean detonadores de eslabonamientos productivos, que permitan alcanzar niveles sostenidos de crecimiento económico, sin afectar el equilibrio de los ecosistemas.	Índice de competitividad de la ZMQ.	Estratégico/ Eficacia/ Triannual

⁴⁵ Matriz de Indicadores del Fondo Metropolitano. Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



Evaluación Específica de Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo Metropolitano del Ramo 23
Ejercicio Fiscal 2016



Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Compo- nente	Proyectos financiados con los recursos del fondo Metropolitano de Querétaro están alineados a las prioridades definidas en la estrategia de desarrollo establecida.	Porcentaje de proyectos financiados con el Fondo Metropolitano pertinentes.	Gestión/ Eficacia/ Anual
Actividad	Formulación y autorización de la cartera de proyectos anual del fondo Metropolitano de Querétaro.	Documento a autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano	Gestión/ Eficacia/ Anual
	Seguimiento al avance físico y financiero de la cartera de proyectos anual del fondo metropolitano de Querétaro.	Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el avance físico financiero.	Gestión/ Eficacia/ Anual
		Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el presupuesto calendarizado establecido.	Gestión/ Eficacia/ Anual
		Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos autorizada.	Gestión/ Eficacia/ Anual
	Se atienden las observaciones señaladas al Fondo Metropolitano por parte de las instancias fiscalizadoras.	Porcentaje de atención a las observaciones hechas al Fondo Metropolitano por los órganos fiscalizadores.	Gestión/ Eficacia/ Anual

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados Estatal del Fondo Metropolitano, Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, ejercicio fiscal 2016 y Sistema de Seguimiento y Evaluación del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro.

Cada uno de los objetivos de la MIR Estatal del Fondo Metropolitano, tiene un indicador de eficacia mediante el cual se mide el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, emitió la MIR Federal del Fondo con los objetivos e indicadores siguientes:



Cuadro No. 11 MIR Federal FONMETRO 2016

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Tipo/Dimensión/Frecuencia
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante el otorgamiento de recursos a las Zonas Metropolitanas para programas y proyectos de inversión que permitan impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de dichas zonas.	Porcentaje de los recursos transferidos a las Zonas Metropolitanas para la realización de obras públicas, estudios o proyectos de inversión.	Estratégico/ Eficacia/ Anual
Propósito	Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.	Porcentaje de recursos ejercidos en obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano, realizado a través del Fondo Metropolitano.	Estratégico/ Eficacia/ Anual
Componente	Recursos erogados para la realización de obra pública, estudios y proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en las Zonas Metropolitanas.	Porcentaje de avance físico de las obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano, realizado a través del Fondo Metropolitano.	Gestión/ Eficacia/ Anual
Actividad	Otorgar recursos a las Zonas Metropolitanas para la realización de programas y proyectos de inversión.	Porcentaje de Zonas Metropolitanas que envían su solicitud de recursos de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.	Gestión/ Eficacia/ Anual

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados Federal del Fondo Metropolitano, Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, ejercicio fiscal 2016, SHCP.

Al igual que la MIR Estatal, la MIR Federal del Fondo cuenta con indicadores para cada uno de los objetivos que miden la dimensión de eficacia para su cumplimiento.

Por otra parte y de conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP⁴⁶, los indicadores de la MIR Estatal del FONMETRO 2016, advierten lo siguiente:

- ✓ Los primeros cuatro indicadores correspondientes a los niveles de Fin: “Índice de Desarrollo sustentable de la ZMQ” y Propósito: “Índice de habitabilidad de la ZMQ”, “Índice de gobernanza de la ZMQ”, “Índice de gobernanza de la ZMQ” e “Índice de competitividad de la ZMQ”, de

46 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf



acuerdo con los criterios CREMAA⁴⁷ obtienen una calificación de cinco, debido a que no cumplen el criterio de “Monitoriable”, dado que en las observaciones se especifica que el método de cálculo no se indica en la MIR del Fondo, con una nota que dice: “Método que se presenta en anexo técnico a la presente ficha, formulado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas”; sin embargo, dicho documento no se encuentra en la evidencia.

- ✓ Respecto al indicador “Documento autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano”, correspondiente al nivel Actividad, no se describe como el resultado de una fórmula. En todo caso, se podría indicar que no le aplica la asignación de un indicador, según se considere pertinente.

La calificación de criterios CREMAA aplicada a los indicadores de la MIR Estatal del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro 2016, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12 Criterios CREMAA, MIR Estatal FONMETRO 2016

Indicadores de la MIR del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Índice de Desarrollo sustentable de la ZMQ.	✓	✓	✓	×	✓	✓	5	El método de cálculo no se encuentra definido en la MIR del Fondo.
Índice de habitabilidad de la ZMQ.	✓	✓	✓	×	✓	✓	5	El método de cálculo no se encuentra definido en la MIR del Fondo.
Índice de gobernanza de la ZMQ.	✓	✓	✓	×	✓	✓	5	El método de cálculo no se encuentra definido en la MIR del Fondo.
Índice de competitividad de la ZMQ.	✓	✓	✓	×	✓	✓	5	El método de cálculo no se encuentra definido en la MIR del Fondo.
Porcentaje de proyectos financiados con el Fondo Metropolitano pertinentes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Documento autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano.	✓	✓	✓	×	✓	✓	5	El indicador no describe el resultado de una fórmula, en todo caso se podría indicar que no le aplica la asignación de un indicador.
Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el avance físico financiero.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el presupuesto calendarizado establecido.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

47 Ídem.



Indicadores de la MIR del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos finiquitados correctamente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de atención a las observaciones hechas al Fondo Metropolitano por los órganos fiscalizadores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR Estatal del Fondo Metropolitano 2016.

Respecto a los indicadores de la MIR Federal del FONMETRO, se cumple con todos los criterios CREMAA.

Por último, el documento en donde se programan las metas del FONMETRO en la entidad para su cumplimiento, cuenta con lo siguiente:

- *Anexo 3 Calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones* emitido por la Dirección de Tesorería, en donde se muestra el avance programado y el avance real, físico financiero de los dos proyectos financiados con recursos del Fondo⁴⁸;
- *Ficha Técnica de los Indicadores de Gestión* emitida por la Dirección de Tesorería, donde solo se observa información de los indicadores del 5 al 9, que incluye la meta programada y la meta real alcanzada, al cierre del mes de diciembre de 2016⁴⁹; y
- Matriz de indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano 2016, a nivel de Componente y de Actividades, que observa la meta anual programada.

48 Anexo 3 Calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones; Dirección de Tesorería 2016.

49 Ficha Técnica de los Indicadores de Gestión: Dirección de Tesorería 2016.



10. ¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión fueron cumplidas de acuerdo a lo programado?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 1

Las metas programadas y reportadas como logradas al 100% en la MIR Estatal del FONMETRO⁵⁰, corresponden al nivel de Componente con el “*Porcentaje de Proyectos Financiados con el Fondo Metropolitano pertinentes*” -indicador de Gestión- y al nivel de Actividad con el indicador “*Documento autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano*” –indicador de Gestión-, aclarando que éste último, de acuerdo con los criterios CREMAA, no es monitoreable debido a que no indica un valor; en tanto que a nivel de Fin con el “*Índice de desarrollo sustentable de la ZMQ*” y de Propósito con el “*Índice de habitabilidad de la ZMQ*”, el “*Índice de gobernanza de la ZMQ*” y el “*Índice de competitividad de la ZMQ*”, la observación en la MIR dice que no se han calculado las metas de los indicadores porque los resultados (sin meta) se reservan como línea base y de ahí partir para la siguiente programación. En tal sentido y tomando en cuenta la denominación del indicador, la programación de las metas es justificable, una vez terminados los proyectos.

La siguiente tabla, muestra las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de la MIR Estatal del Fondo Metropolitano en la entidad, en donde se observa, además de lo mencionado en el párrafo anterior, que el resto de los indicadores a nivel de Actividad, según se informa, se calcularán una vez que se concluyan los proyectos de acuerdo al calendario autorizado (los meses de término de los proyectos en ejecución son abril y julio 2017⁵¹).

Tabla No. 4 Metas Programadas y Alcanzadas MIR Estatal FONMETRO

Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada
Componente	Porcentaje de Proyectos Financiados con el Fondo Metropolitano pertinentes.	100	100
Actividad	Documento autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano.	100	100
	Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el avance físico financiero.	100	**
	Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el presupuesto calendarizado establecido.	85	**
	Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos finiquitados correctamente.	75	**
	Porcentaje de atención a las observaciones hechas al Fondo Metropolitano por los órganos fiscalizadores.	91	**

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR Estatal del Fondo Metropolitano 2016, Dirección de Tesorería.

50 Avances de la MIR Estatal del Fondo Metropolitano 2016, Dirección de Tesorería.

51 Anexo 3 Calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones; Dirección de Tesorería 2016.



Es importante señalar que a nivel actividad, por su naturaleza operativa, los indicadores deben tener una frecuencia de medición trimestral o semestral; sin embargo, como se muestra en la tabla anterior, los indicadores tienen una frecuencia de medición anual; en tal sentido y considerando que a nivel de actividad los indicadores se diseñan para dar seguimiento y monitorear un programa, o Fondo para el caso, es necesario revisar la MIR desde el rumen narrativo, considerando que su función es precisamente la de medir y evaluar, mediante indicadores estratégicos y de gestión, el avance y resultados de un programa o fondo para el caso.

Asimismo, el indicador de Actividad denominado “Documento autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano”, cuya unidad de medida es “Documento” y sus variables son 1 (uno)⁵², el resultado no es congruente la meta programada y alcanzada (100%). Para que la meta sea 100% las variables deben dar como resultados un porcentaje; por tanto, el indicador se tendría que modificar o la meta programada establecerse como valor absoluto; o verificar y acordar si para este objetivo no aplica la asignación de un indicador, dadas las características.

52 Fondo Metropolitano ciudad de Querétaro Ficha Técnica Indicadores de Gestión; Dirección de Tesorería.



11. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 1

Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, y los indicadores de gestión correspondientes a los niveles de Componente y de cuatro de los cinco indicadores de Actividad de la MIR Estatal del Fondo Metropolitano, cuentan con una Ficha Técnica⁵³ que contiene diversos campos correspondientes a la siguiente información:

- Nombre del indicador
- Definición
- Dimensión a medir
- Unidad de medida
- Método de cálculo
- Sentido del indicador
- Medio de verificación
- Frecuencia de medición
- Comportamiento histórico del indicador

Dichos campos cumplen con los criterios establecidos en los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”⁵⁴ emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los que establece que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- **Nombre del indicador:** es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- **Definición del indicador:** es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- **Método de cálculo:** se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- **Frecuencia de medición:** hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;

53 Fondo Metropolitano ciudad de Querétaro Ficha Técnica Indicadores de Gestión; Dirección de Tesorería.

54 Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, CONAC, Recuperado desde: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



- Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Para tales efectos, se analizaron las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estatal del Fondo Metropolitano 2016, verificando su cumplimiento con la norma técnica del CONAC y se observó que las de los primeros cuatro indicadores, correspondientes a los de nivel estratégico o de resultados, no tienen establecidas metas y, en el caso del sexto indicador, el método de cálculo no se encuentra definido al no ser el resultado de una fórmula. El resto de las fichas técnicas de los indicadores cumplen con lo establecido por el CONAC. Como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13 Cumplimiento de los Indicadores MIR Estatal FONMETRO de acuerdo a la norma técnica del CONAC

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Metas
1. Índice de desarrollo sustentable de la ZMQ	✓	✓	✓	✓	✗
2. Índice de Habitabilidad de la ZMQ	✓	✓	✓	✓	✗
3. Índice de gobernanza de la ZMQ	✓	✓	✓	✓	✗
4. Índice de competitividad de la ZMQ	✓	✓	✓	✓	✗
5. Porcentaje de proyectos financiados con el Fondo Metropolitano pertinentes	✓	✓	✓	✓	✓
6. Documento autorizado por la SHCP para el ejercicio anual del Fondo Metropolitano	✓	✗	✓	✓	✓
7. Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el avance físico establecido.	✓	✓	✓	✓	✓
8. Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos anual autorizada que cumplen con el presupuesto calendarizado establecido.	✓	✓	✓	✓	✓
9. Porcentaje de proyectos de la cartera de proyectos autorizada “finiquitados” correctamente.	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos de Ficha Técnica del Indicador, Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro y el documento Sistema de Seguimiento y Evaluación del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro.



12. ¿Cada una de las variables que se utilizan para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión cuenta con una bitácora para su cálculo?

RESPUESTA: NO

Valoración: 0

En las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Componente y de cuatro indicadores a nivel de Actividad, del Fondo Metropolitano 2016, se señalan los valores programados y alcanzados de las variables de las fórmulas de los indicadores; sin embargo, no se encuentra en la evidencia una bitácora para el cálculo de cada una de las variables que se utilizan para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión.



Tema IV. Presupuesto



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





13. ¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación para el periodo 2013-2016 de acuerdo a lo “Autorizado”, “Modificado”, “Devengado” y “Ejercido”?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

En el comportamiento histórico de los recursos del Fondo Metropolitano, se observa que el presupuesto autorizado entre el 2013 y 2015 aumentó en proporciones menores cada año; en tanto que el monto autorizado para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 fue el mismo.

El presupuesto modificado, al igual que el autorizado, también fue aumentando desde el 2013 para los ejercicios 2014 y 2015. En 2014 el aumento fue del 15% y en 2015 del 5.5%; sin embargo, también se advierte que en 2016 el presupuesto disminuyó con respecto a 2015 en 0.5 y que los recursos ministrados para el 2015 y 2016 cuantifican el mismo monto⁵⁵.

Respecto al presupuesto devengado y al presupuesto ejercido, en el 2013 y 2014 los montos se mantienen, aumentan considerablemente para el 2015 y muestran una caída importante para el 2016, inclusive en montos menores a los observados en 2013 y 2014; mientras que en todos los casos existe un monto de presupuesto ejercido menor con relación al presupuesto modificado.

Del remanente se advierte que se reintegraron los recursos en cada ejercicio fiscal, los cuales, en 2013 correspondió al 8% de los recursos ministrados, en 2014 fue del 22%, en 2015 de 9% y en 2016 hasta el momento se tiene un reintegro del 6%. Dicho análisis se observa en la Tabla No. 5, que se muestra a continuación:

Tabla No. 5 Comportamiento histórico de los recursos FONMETRO 2016 (en pesos)

Ejercicio fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Ministrado	Devengado	Ejercido	Reintegro
2013	200,000,000	200,000,000	200,000,000.00	188,782,283	188,782,283	15,405,278.69
2014	230,812,471	230,812,471	230,812,471.00	183,873,196	183,873,196	51,905,254.10
2015	238,660,095	243,504,387	238,421,435.00	222,475,908.3	222,475,908.3	20,844,642.68
2016	238,660,095	242,206,925.32	238,421,434.90	144,731,651.13	144,731,651.13	13,869,997.08

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos de los Reportes trimestrales a nivel financiero correspondiente al 4to. Trimestre 2014, 4to. Trimestre 2015 y 1er. Trimestre 2017 publicados en el SFU de la SHCP.

Es importante hacer mención que los proyectos de infraestructura correspondientes a los recursos del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016 se encuentran en proceso, y el Anexo 3 correspondiente al calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones, indica que la ejecución financiera concluyó en los meses de abril y julio de 2017.

⁵⁵ Reportes trimestrales a nivel financiero correspondiente al 4to. Trimestre 2014, 4to. Trimestre 2015 y 1er. Trimestre 2017 publicados en el SFU de la SHCP.



14. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido vs. Modificado? Aplique las siguientes fórmulas:

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

$$\text{Porcentaje de Presupuesto ejercido} = \frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

RESPUESTA:

Valoración: 2

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengando} = \frac{\$ 144, 731,651.13^{56}}{\$ 242, 206,925.32^{57}} * 100 = 59.75\%$$

El presupuesto devengado muestra el mismo monto que el presupuesto ejercido; por tanto, el resultado es el mismo.

De acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero correspondientes al primer trimestre de 2017, se reportan avances de ejecución presupuestal de los recursos del Fondo Metropolitano correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en donde se observa que sólo se ha devengado el 59.75%; sin embargo, se ministró una cantidad inferior al presupuesto modificado, y de acuerdo con el Anexo 3 correspondiente al Calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones⁵⁸, y a los recursos ministrados (\$238,421,434.90), el avance financiero programado del Fondo al mes de Diciembre, es del 62% (\$147,625,623.28), mientras que para el primer trimestre de 2017, debió ser del 80% (\$190,247,982.01).

56 Reportes trimestrales a nivel financiero correspondiente al 1er. Trimestre 2017 publicados en el SFU de la SHCP.

57 ídem

58 Anexo 3 Calendario de ejecución de planes, estudios, programas, proyectos, obras o acciones; Dirección de Tesorería 2016.



15. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?

Aplique la siguiente fórmula para la estimación:

$$\text{Costo-Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto modificado/Población objetivo}}{\text{Presupuesto devengado/Población atendida}}$$

RESPUESTA:

Valoración: 2

$$\text{Costo-Efectividad} = \frac{\$ 242, 206,925.32}{1, 232,251} = 1.67$$

$$\frac{\$ 144, 731,651.13}{1, 232,251}$$

De acuerdo con los datos obtenidos sobre la cobertura poblacional del Fondo Metropolitano⁵⁹ y a los reportes publicados en el PASH-SHCP⁶⁰, el resultado de costo- efectividad es 1.67, lo que indica un desempeño destacable.

Tabla de Ponderación

Rechazable	Costo-efectividad esperado	Destacable
Menor a 1	Igual a 1	Mayor a 1

Es importante mencionar que debido a que no se ejerció en su totalidad el recurso al final del ejercicio fiscal 2016, y siendo la misma población objetivo y atendida, el resultado de la formula fue mayor a uno, siendo destacable, ya que se atendió la misma población objetivo con menor recurso de lo que se tenía presupuestado.

59 Cobertura poblacional Fondo Metropolitano, Dirección de Tesorería.

60 Reportes trimestrales a nivel financiero correspondiente al 1er. Trimestre 2017 publicados en el SFU de la SHCP.



Tema V. Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





16. ¿Se realizó una evaluación para el recurso del Ramo 23 correspondiente al año 2015?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor el Estado de Querétaro, se realizó una evaluación Específica del Desempeño del Fondo Metropolitano correspondiente a los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2015, de la cual se generaron 3 recomendaciones, mismas que se incorporaron al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017⁶¹, donde se menciona que el Programa se deriva de las recomendaciones emitidas en los informes de las evaluaciones de resultados realizadas al Fondo Metropolitano en los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Asimismo, se cuenta con los Formatos de para la Difusión de los Resultados de las evaluaciones CONAC, de los recursos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014⁶² y 2015⁶³.

61 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño FONDO METROPOLITANO; Dirección de Tesorería, Mayo 2017.

62 Formato para la Difusión de los Resultados de las evaluaciones CONAC, Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Fondo Metropolitano; Recuperado de:

http://evaluacion.queretaro.gob.mx/sites/evaluacion.queretaro.gob.mx/files/Uner/Federales/Ramo23/METROPOLITANO/2014/F_CONAC_R23_FM%202014.pdf. Agosto 2017.

63 Formato para la Difusión de los Resultados de las evaluaciones CONAC, Evaluación específica del desempeño del Fondo Metropolitano recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2015; Septiembre 2016.



17. ¿Se elaboró el programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?

RESPUESTA: SÍ

Valoración: 2

La Dirección de Tesorería del gobierno del estado de Querétaro, cuenta con un formato para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)⁶⁴, derivados de las recomendaciones de la Evaluación del Fondo Metropolitano correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 (realizadas en 2015 y 2016). En éstas se emitieron un total de 27 recomendaciones, de las cuales se decidió atender 18, mediante los siguientes tres ASM⁶⁵ (ver cuadro No. 14):

Cuadro No. 14 ASM derivadas de las Recomendaciones 2015 y 2016

No.	ASM	Tipo	Ámbito de gestión	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Coordinar a las dependencias ejecutoras de recursos para que conozcan y se involucren con el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora e informar a las tres instancias del Fondo Metropolitano los avances alcanzados.	Documento Interinstitucional e Intergubernamental	SER	22/04/2017	30/07/2017
2	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Fondo Metropolitano.	Documento Interinstitucional e Intergubernamental	SER	30/05/2017	30/06/2017
3	Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del Fondo Metropolitano.	Documento Interinstitucional e Intergubernamental	SER	22/04/2017	30/05/2017

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño Fondo Metropolitano; Dirección de Tesorería.

64 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño FONDO METROPOLITANO; Dirección de Tesorería.

65 Ídem.



En tanto que las 18 recomendaciones fueron las siguientes:

Cuadro No. 15 Recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015 Y 2016

No.	Año de evaluación	Descripción	Justificación
1.	2016	Se recomienda a la SPF en su calidad de Unidad Responsable del Fondo, incrementar las acciones de implementación de los ASM, sometiendo las iniciativas, propuestas e instrumentos, a los involucrados en el manejo de los recursos del FM entre ellos; las Dependencias ejecutoras, el Consejo para el Desarrollo Metropolitano el Comité Técnico del Fideicomiso 2135, y el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.	ASM 1
2.	2016	Se recomienda una coordinación efectiva entre la SPF y los ejecutores de los recursos del FM para acordar la definición de los indicadores que cumplan con la utilidad de medir los resultados y sirvan para la toma de decisiones en futuros proyectos y propuestas que impacten en la Zona Metropolitana de Querétaro.	ASM 2 y 3
3.	2016	Asegurar por vía oficial que las Dependencias ejecutoras, el Consejo para el Desarrollo Metropolitano el Comité Técnico del Fideicomiso 2135, y el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos tengan conocimiento de la totalidad de los procesos de gestión incluidas las etapas de monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas- que implica el cumplimiento de las ROP, así como las funciones y obligaciones que éstas implican.	ASM 1
4.	2016	Revisar de manera colaborativa los indicadores estratégicos y de gestión que se incorporaron en el MIEG y el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resultados y decidir aquellos que son relevantes para medir la eficacia y eficiencia del R23 FM, así como la mejora y cobertura de los proyectos financiados. Elaborar las fichas técnicas con la información completa de los indicadores seleccionados.	ASM 2 y 3
5.	2016	Construir la serie histórica de los indicadores seleccionados para cumplir con la evaluación con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos federales transferidos obligada en términos de las ROP del R23 FM en el numeral 1 del apartado II ¿Objeto del Fondo Metropolitano¿ y en los ¿Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33¿ publicados en el DOF el 25 de abril del 2013.	ASM 3
6.	2016	Redefinir los objetivos estratégicos del Fondo en la MIR estatal a nivel Fin, Propósito y Componentes, basándose en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, para facilitar el logro del objetivo del programa.	ASM 2
7.	2016	Diseñar la MIR identificando las metas a los indicadores de la en cada uno de sus niveles de conformidad con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.	ASM 2
8.	2016	Redefinir los objetivos estratégicos del fondo en la MIR estatal a nivel Fin, Propósito y Componentes, basándose en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, apegados al objetivo del fondo.	ASM 2



Evaluación Específica de Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo Metropolitano del Ramo 23
Ejercicio Fiscal 2016



No.	Año de evaluación	Descripción	Justificación
9.	2016	Definir una MIR estatal alterna que considere áreas de enfoque en lugar de población objetivo tal cual se define en las ROP de manera que se pueda dar un seguimiento adecuado a la estrategia de cobertura del fondo, así como disponer de indicadores que sean de utilidad para identificar las oportunidades de mejora en la aplicación y ejercicio de los recursos.	ASM 2
10.	2016	Incluir metas de cumplimiento para todos los niveles de la MIR estatal del fondo.	ASM 2
11.	2016	Con el fin de evaluar el impacto y los resultados es necesario adecuar los indicadores estatales de las dependencias, a la cobertura metropolitana.	ASM 2
12.	2016	Se recomienda incluir indicadores que permitan valorar la eficiencia de los procesos de gestión y aplicación de los recursos del R23 FM. Con esto se confirmaría que la necesidad o problema fue atendido.	ASM 2
13.	2016	De acuerdo a los comportamientos históricos se requiere un rediseño en los porcentajes para la Metas Programadas y Alcanzadas en el reporte de avance de la SPF.	ASM 2
14.	2016	Diseñar indicadores cuyos resultados sean útiles a los tomadores de decisiones, a manera de guía en la formulación de las propuestas de proyectos, obras o acciones de impacto en la ZMQ.	ASM 2
15.	2016	Programar reuniones de trabajo entre los involucrados de la operación de los recursos del R23 FM para acordar de manera conjunta y definitiva, los indicadores de mayor relevancia que permitan evaluar el Fondo. Considerar la utilidad de contar con el Manual de Indicadores Estratégicos y el Diagnostico de la ZMQ.	ASM 1
16.	2016	A los organismos involucrados en el manejo de los recursos, revisar y en su acordar el uso de los instrumentos relacionados con los ASM para el R23 FM.	ASM 1
17.	2016	Dar seguimiento (la Dependencia coordinadora) a los procesos de aprobación (con los ejecutores) de las iniciativas, propuestas e instrumentos elaborados para mejorar la gestión del R23 FM; tomar decisiones sobre dichos procesos de manera colaborativa con los ejecutores en la aplicación de los recursos del R23 FM. Documentar el ejercicio.	Ya se realiza, cada mes las dependencias ejecutoras envían un oficio con los avances.
18.	2016	Definir un procedimiento así como los responsables para la captura, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR estatal del fondo.	ASM 3

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño Fondo Metropolitano; Dirección de Tesorería.



Es importante mencionar que los plazos son congruentes para la atención a los ASM, al tiempo que se asignaron en conjunto 11 actividades⁶⁶, las cuales son las siguientes (ver cuadro No. 16):

Cuadro No. 16 Actividades para la atención de los ASM 2017

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones a Empezar	Fecha de Inicio	Fecha de término
1	Coordinar a las dependencias ejecutoras de recursos para que conozcan y se involucren con el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora e informar a las tres instancias del Fondo Metropolitano los avances alcanzados.	1. Realizar reuniones con las Dependencias involucradas para plantear los trabajos a realizar y darles seguimiento.	22/04/2017	30/07/2017
		2. Elaborar informe sobre los trabajos realizados sobre el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.	22/04/2017	30/07/2017
		3. Presentar el informe sobre los trabajos realizados en sesión de cada una de las instancias del Fondo: Consejo para el Desarrollo Metropolitano, al Comité Técnico del Fideicomiso 2135, al Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.	22/04/2017	30/07/2017
2	Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del Fondo Metropolitano.	1. Analizar las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones 2014 y 2015, los documentos sobre la matriz, indicadores, metas, avances que se han realizado para su atención y revisar la MIR Federal del Fondo Metropolitano.	22/04/2017	30/05/2017
		2. Proponer una Matriz de Indicadores para resultados del Fondo, verificando los objetivos estratégicos del fondo, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.	22/04/2017	30/05/2017
		3. Elaborar la Matriz de Indicadores para resultados definitiva.	22/04/2017	30/05/2017

66 ídem



No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones a Emprender	Fecha de Inicio	Fecha de término
3	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Fondo Metropolitano.	1. Definir la ficha técnica a elaborar para cada indicador con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.	01/06/2017	08/06/2017
		2. Elaborar la ficha técnica de cada indicador.	09/06/2017	15/06/2017
		3. Elaborar el formato para el seguimiento trimestral de los indicadores de la MIR estatal del Fondo.	16/06/2017	22/06/2017
		4. Definir el procedimiento y responsables para el seguimiento trimestral de los indicadores de la MIR estatal del fondo.	08/06/2017	30/06/2017
		5. Realizar la serie histórica de indicadores para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.	16/06/2017	22/06/2017

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño Fondo Metropolitano; Dirección de Tesorería.

Las actividades asignadas para la atención a los ASM, son consistentes y se considera que con su cumplimiento se logra la intención de los ASM.

Por último, es importante comentar que en el documento “Primer Sesión Ordinaria y Reinstalación 2017 del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Querétaro”, se menciona que el Programa de ASM 2017 se realizó en coordinación con la Unidad de Evaluación de Resultados UER de la Secretaría de la Contraloría⁶⁷, y que además, se estará trabajando muy de cerca con las dependencias ejecutoras del recurso para atender el Programa de Mejora.

67 Primer Sesión Ordinaria y Reinstalación 2017 del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Querétaro/asuntos generales/Evaluaciones.



18. ¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?

RESPUESTA:

Valoración: 1

En el Documento de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental, denominado *Reporte de avance “primer trimestre” del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017*, se registran los avances de los tres ASM derivados de las evaluaciones realizadas en 2015 y 2016⁶⁸. De acuerdo con las actividades designadas para su atención, sólo se presentan avances en el ASM 1 a un 5%, en tanto que las demás actividades no presentan avances debido a que el reporte, de acuerdo al documento de trabajo⁶⁹, corresponde al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y a que las fechas de inicio corresponden al segundo trimestre de 2017. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017, como se observa en la Tabla No. 6 que se muestra a continuación:

Tabla No. 6 Reporte de avance de los ASM 2017 Primer Trimestre

ASM	Acciones a Emprender	Fecha de Inicio	Fecha de término	% Avance
1	1. Realizar reuniones con las Dependencias involucradas para plantear los trabajos a realizar y darles seguimiento.	22/04/2017	30/07/2017	5%
	2. Elaborar informe sobre los trabajos realizados sobre el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.	22/04/2017	30/07/2017	5%
	3. Presentar el informe sobre los trabajos realizados en sesión de cada una de las instancias del Fondo: Consejo para el Desarrollo Metropolitano, al Comité Técnico del Fideicomiso 2135, al Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.	22/04/2017	30/07/2017	5%
2	1. Analizar las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones 2014 y 2015, los documentos sobre la matriz, indicadores, metas, avances que se han realizado para su atención y revisar la MIR Federal del Fondo Metropolitano.	22/04/2017	30/05/2017	0%
	2. Proponer una Matriz de Indicadores para resultados del Fondo, verificando los objetivos estratégicos del fondo, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.	22/04/2017	30/05/2017	0%
	3. Elaborar la Matriz de Indicadores para resultados definitiva.	22/04/2017	30/05/2017	0%

68 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño FONDO METROPOLITANO, Documento de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental Reporte de avance “Primer trimestre”; Dirección de Tesorería.

69 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño FONDO METROPOLITANO, Documento de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental Reporte de avance “Primer trimestre”; Dirección de Tesorería.



Evaluación Específica de Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo Metropolitano del Ramo 23
Ejercicio Fiscal 2016



ASM	Acciones a Emprender	Fecha de Inicio	Fecha de término	% Avance
3	6. Definir la ficha técnica a elaborar para cada indicador con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.	01/06/2017	08/06/2017	0%
	7. Elaborar la ficha técnica de cada indicador.	09/06/2017	15/06/2017	0%
	8. Elaborar el formato para el seguimiento trimestral de los indicadores de la MIR estatal del Fondo.	16/06/2017	22/06/2017	0%
	9. Definir el procedimiento y responsables para el seguimiento trimestral de los indicadores de la MIR estatal del fondo.	08/06/2017	30/06/2017	0%
	10. Realizar la serie histórica de indicadores para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.	16/06/2017	22/06/2017	0%

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño Fondo Metropolitano; Dirección de Tesorería.

Es importante mencionar que en el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora⁷⁰ se reporta que no se definieron los documentos de trabajo específico y trabajo institucional.

⁷⁰ Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño FONDO METROPOLITANO; Dirección de Tesorería



Anexos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Anexo 1. Hallazgos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Los principales hallazgos derivados de la valoración a las respuestas asignadas en las preguntas metodológicas, para evaluar el desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos transferidos del Ramo 23, correspondientes al Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2016, se ordenaron por tema desde el valor más relevante.

Asimismo y tomado como base los valores máximos y mínimos de cada tema, se calculó el porcentaje parcial en cada uno de éstos, y total para los cinco temas abordados.

Tema 1. Orientación para Resultados.

Pregunta metodológica	Valor	Criterio según el valor
1 ¿El objetivo del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación corresponde al establecido en la normatividad?	2	Contiene todos los elementos establecidos en la normatividad.
2 ¿Cuál es el resultado esperado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación del recurso del Ramo 23 sujetos a evaluación?	2	Contiene todos los elementos establecidos en la normatividad y se aplica a la situación estatal.
3 ¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y del Programa Presupuestario al que contribuyó el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	Se incluye la totalidad de objetivos contemplados en los planes de Desarrollo y programas derivados de él relacionados con el objetivo del recurso.
4 ¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	La descripción coincide con todo lo establecido en la normatividad y está cuantificada la población objetivo o área de enfoque.
5 ¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	El diagnóstico es parte de algún programa institucional y éste está publicado.
Suma	10	
Valor absoluto máximo del tema	10	
Porcentaje alcanzado	100%	



Tema 2. Operación oportuna del recurso

Pregunta metodológica		Valor	Criterio según el valor
6	¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	Los bienes y/o servicios públicos descritos coinciden con todos los elementos establecidos en la normatividad.
7	¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	El diagrama de flujo describe clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación del recurso del Ramo 23 y existe un documento que sustenta dicho proceso identificando el área encargada de entregar el bien y/o servicio público.
8	¿El recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación se transfiere en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	2	Los tiempos y la forma de entrega del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación son acordes a la normatividad y existe un documento que sustenta el proceso de transferencia.
Suma		6	
Valor absoluto máximo del tema		6	
Porcentaje alcanzado		100%	

Tema 3. Seguimiento y la evaluación de resultados

Pregunta metodológica		Valor	Criterio según el valor
9	¿El recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) asociada a éste así como de un documento en donde se programen las metas para su cumplimiento?	2	Se entregó un MIR del programa presupuestario para el que se asignó el recurso del ramo 23 sujeto a evaluación en la que se identifica la actividad financiada con dicho recurso y se agregó una MIR específica para el recurso sujeto a evaluación, así como el documento en donde se describen los indicadores y se programan las metas para su cumplimiento.



Pregunta metodológica		Valor	Criterio según el valor
10	¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión fueron cumplidas de acuerdo a lo programado?	1	La mayoría de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión no se cumplieron de acuerdo a lo programado y no se informa de las razones de su incumplimiento.
11	¿Los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?	1	Algunos de los indicadores estratégicos y de gestión relacionados con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación cuentan con fichas de indicadores.
12	¿Cada una de las variables que se utilizan para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión cuenta con una bitácora para su cálculo?	0	No se tuvo acceso a las bitácoras para el cálculo de los valores de las variables con las que se estiman los indicadores estratégicos y de gestión.
Suma		4	
Valor absoluto máximo del tema		8	
Porcentaje alcanzado		50 %	

Tema 4. Presupuesto

Pregunta metodológica		Valor	Criterio según el valor
13	¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación para el periodo 2013-2016 de acuerdo a lo "Autorizado", "Modificado", "Devengado" y "Ejercido"?	2	Se entregó la totalidad de cifras para la serie de tiempo establecida.
14	¿Cuál es el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido vs. Modificado?	2	Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa.
15	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación?	2	Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa.
Suma		6	
Valor absoluto máximo del tema		6	
Porcentaje alcanzado		100%	



Tema 5. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas

Pregunta metodológica		Valor	Criterio según el valor
16	¿Se realizó una evaluación para el recurso del Ramo 23 correspondiente al año 2014?	2	Se realizó una evaluación del Desempeño durante el año 2014 por una instancia externa a la que aplicó el recurso.
17	¿Se elaboró el programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?	2	Se cuenta con un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2014.
18	¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?	1	Existen evidencias que corroboran que se aplicaron mejoras para todas las recomendaciones de la evaluación realizadas en 2014, para lo cual se aplicó un procedimiento para valorarlas.
Suma		5	
Valor absoluto máximo del tema		6	
Porcentaje alcanzado		83.33%	

Porcentaje alcanzado para los cinco temas:

Tema		Valor	Porcentajes alcanzados
1	Orientación para Resultados	10	100%
2	Operación oportuna del recurso	6	100%
3	Seguimiento y la evaluación de resultados	4	50%
4	Presupuesto	6	100%
5	Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas	5	83.33%
Suma		31	
Valor absoluto máximo		36	
Porcentaje alcanzado		86.11%	



Anexo 2. Conclusiones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Tema 1. Orientación para resultados

La normatividad aplicable al Fondo Metropolitano, descrita en las Reglas de Operación, corresponde con el objetivo, con el destino del gasto y con la población objetivo que se encuentra asentada en las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De igual manera, el objetivo del Fondo, que es *“Impulsar el desarrollo integral de las zonas metropolitanas mediante el subsidio federal a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes”*, está alineado y contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de la Meta 4 correspondiente a “México Próspero”; con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 mediante el Sector de Comunicaciones y Transportes; con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, a través del Objetivo 3 “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes”; con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, mediante el Objetivo 4 “Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos”; con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, a través del Eje 3 correspondiente a “Querétaro con infraestructura para el desarrollo”; y con los Planes Municipales de Desarrollo correspondientes a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro. Asimismo, se cuenta con un diagnóstico del problema que se pretende atender con los recursos, descrito en el “Diagnóstico y estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro” en donde además se identifican las causas y consecuencias de la problemática. En tanto que el resultado esperado, alude a tres Propósitos, señalados a su vez como Componentes, y que son: habitabilidad, gobernanza y competitividad.

Como área de oportunidad se encuentra redefinir los objetivos en la MIR estatal del FONMETRO, adecuándolos a un sólo Propósito; y en su caso, Componentes cuyo cumplimiento permita el logro del Propósito; de acuerdo con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la SHCP, y en cumplimiento con los *LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*⁷¹, emitidos por el CONAC.

De acuerdo con anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima que es de 10, lo cual significa que el ente ejecutor del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro proporcionó los elementos suficientes para sustentar lo que se asevera en cada respuesta de las cinco preguntas del Capítulo.

71 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



Tema 2. Operación oportuna del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación

Para el ejercicio fiscal 2016, se ejecutaron dos proyectos con los recursos del Fondo Metropolitano en el Estado de Querétaro; y el recurso para realizar los proyectos se entregó en tiempo y forma.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, cuenta con un proceso que describe la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, tanto a nivel Federal como estatal.

De acuerdo con el anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima de 6, lo que refleja que los bienes y servicios entregados con el recurso del Fondo coinciden con los elementos establecidos en la normatividad; además de contar con un diagrama de flujo el cual describe de forma clara y ordenada el proceso de entrega y aplicación de dicho recurso.

Tema 3. Seguimiento y evaluación de resultados

El Fondo Metropolitano de Ciudad Querétaro, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde se observa que se cumplieron dos de las seis metas programadas. Una a nivel Componente y una a nivel Actividad. Asimismo, cada indicador de la MIR cuenta con una ficha técnica de conformidad con *los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por CONAC*; ⁷² sin embargo, se recomienda completar la ficha técnica a nivel Propósito y Componente basándose en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.

Con relación a la sección de seguimiento y evaluación de resultados, y de acuerdo con el anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo una valoración de 4, siendo la valoración máxima de 8, en donde se advierte que la mayoría de las metas de la MIR no se cumplieron, y que en algunos indicadores no se definen las variables a utilizar en el método de cálculo, para conocer su alcance.

Tema 4. Presupuesto

En el comportamiento histórico del presupuesto del Fondo Metropolitano de Ciudad Querétaro, se observa que de 2013 a 2016 fue aumentando en proporciones menores; al tiempo que se ejerció menor presupuesto que el modificado en todos los ejercicios fiscales, y en donde se advierte que el presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2016, fue de 59.75%.

En relación con la sección presupuesto y de acuerdo al anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima que es de 6, ya que se contó con la información necesaria para realizar los cálculos solicitados como parte de la pregunta metodológica.

72 ÍDEM.



Tema 5. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas

Derivadas de las recomendaciones de la Evaluación del Fondo Metropolitano correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 (realizadas en 2015 y 2016), se emitieron un total de 27 recomendaciones, de las cuales se decidió atender 18, mediante tres Aspectos Susceptibles de mejora o ASM, cuyo ámbito de gestión corresponde al tema de Seguimiento y Evaluación de Resultados o SER.

Por su parte, se asignaron 11 acciones a emprender para atender a los ASM, de las cuales las tres acciones correspondientes al ASM 1, presentan un avance del 5%, en tanto que las ocho restantes (3 del ASM 2 y 5 del ASM 3) no presentan avances debido a que el reporte, de acuerdo al documento de trabajo, corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y a que las fechas de inicio corresponden al segundo trimestre de 2017. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017.

Con relación a la sección Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas y de acuerdo al anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima de 5, debido a que se emitieron recomendaciones derivadas de una evaluación anterior, mismas que se atendieron a través de un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Conclusión General

En general, el Fondo Metropolitano Ciudad Querétaro observa un buen desempeño durante el ejercicio fiscal 2016, en el cual se aprobó en total dos proyectos, los cuales se justificaron con la problemática identificada. No obstante y de acuerdo a sus características, tales proyectos siguen en ejecución y por lo tanto, se sigue operando el recurso, mismo que terminó de ministrarse a finales de dicho ejercicio fiscal.

Asimismo, en la MIR el Fondo a nivel estatal, cada indicador tiene una ficha técnica y se cumple con los criterios de elección de indicadores establecidos por el CONAC, a nivel de Componente y Actividad.

Por otra parte, se tiene claro y definido el proceso a seguir para la ministración y ejecución del recurso, se atendieron a las recomendaciones de evaluaciones anteriores y se reporta el avance de las actividades para el cumplimiento de los ASM establecidos.



Anexo 3. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Tema 1. Orientación para Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los objetivos de Propósitos de la MIR Federal y estatal del Fondo son coherentes con el objetivo del Fondo establecido en la normatividad aplicable y con los bienes y servicios producidos con dichos recursos.	1	NO APLICA
2. Los beneficiarios identificados a nivel Propósito coinciden con la Población objetivo establecido en las ROP.	2 y 4	
3. El Fondo tiene plenamente identificada su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y a los programas nacionales y sectoriales derivados de estos.	3	
4. Los estudios de diagnóstico justifican la producción de los bienes y servicios.	5	
Debilidad y Amenaza		
1. Se establecieron tres objetivos a nivel de Propósito.	1	Definir o decidir por un objetivo de Propósito en función del problema que aqueja a los beneficiarios del fondo y en atención a los bienes y servicios generados con recursos del mismo, con el objetivo de cumplir con la Metodología del Marco Lógico y de tener claro el resultado de un objetivo estratégico derivado de un problema central.
2. El problema que se intenta resolver con los recursos del Fondo se encuentra definido en estudios de diagnóstico situacional.	5	Elaborar un árbol de problemas para el programa presupuestario estatal del Fondo, con el objetivo de identificar con claridad el problema central que intenta resolverse con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y que de éste sea posible definir, a partir de la situación deseada, el objetivo de Propósito.



Tema 2. Operación Oportuna del Recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo Metropolitano en el Estado de Querétaro contribuyen a solucionar el problema presentado en el diagnóstico y en la estrategia de desarrollo de la ZMQ.	6	NO APLICA
2. Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios del Fondo.	7	
3. Los recursos del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.	8	
Debilidad y Amenaza		
1. No se identificó debilidad o amenaza		

Tema 3. Seguimiento y Evaluación de Resultados

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. El Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro tiene definida una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) Estatal en donde se programaron metas a los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.	9	NO APLICA
2. Todos los Indicadores cuentan con una ficha técnica con criterios de conformidad a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por CONAC.	11	
Debilidad y Amenaza		
1. Los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR estatal del Fondo Metropolitano no cumplen con el criterio de elección de indicadores de ser monitoreables.	9 y 12	Definir las variables de cada indicador de la MIR estatal del Fondo Metropolitano, con el objetivo de asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición, apegándose a los criterios CREMAA establecidos en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.



Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. Se reportó el cumplimiento de dos de las 10 metas programadas en la MIR Estatal del Fondo Metropolitano.	10	Monitorear el desempeño del Fondo Metropolitano a través de los indicadores de la MIR y de acuerdo con la frecuencia de medición establecida.

Tema 4. Presupuesto

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Existe evidencia suficiente para verificar el comportamiento histórico de los recursos del Fondo Metropolitano para el periodo 2013-2016.	13	NO APLICA
2. El Fondo Metropolitano tiene un costo-efectividad destacable mayor a 1.	15	
Debilidad o Amenaza		
1. El porcentaje del presupuesto devengado resulta ser inferior al porcentaje de avance financiero programado al primer trimestre de 2017.	14	Emitir una justificación oficial que denote la necesidad y oportunidad de la ejecución de los recursos en el siguiente año fiscal, con el objetivo de concluir en tiempo y forma los proyectos financiados con recursos del Fondo.



Tema 5. Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Derivado de las 18 recomendaciones de la evaluación del FONMETRO realizadas en 2015 y 2016, se emitieron tres Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes al ámbito de gestión SER.	17	NO APLICA
Debilidad y Amenaza		
1. De acuerdo con las actividades designadas para su atención, sólo se presentan avances en el ASM 1 a un 5%, en tanto que las demás actividades no presentan avances debido a que el reporte, de acuerdo al documento de trabajo, corresponde al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y a que las fechas de inicio corresponden al segundo trimestre de 2017; sin embargo, no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017.	18	Definir los documentos de trabajo específico y de trabajo institucional con el objeto de documentar y reportar de acuerdo con el calendario comprometido, el avance de las acciones emprendidas relacionadas con los tres ASM registrados en el programa de mejora.



Anexo 4. Formato de Difusión de la Evaluación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Metropolitano del Ramo 23 (Estado de Querétaro)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. Guadalupe Espinosa de los Montero Alzada

Unidad administrativa: Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 de los fondos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación.
- Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación.
- Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior.
- Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los aspectos relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual tiene como objeto entregar transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas de la entidad, para lo cual se realizan algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL.

La metodología fue diseñada para generar información útil y homogénea con el propósito de que los involucrados cumplan con la normatividad en materia de evaluación del desempeño, la cual implica que cuenten con información para mejorar las políticas y programas públicos; tomar mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión, así como cumplir con los requisitos que implica la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos aplicados para continuar avanzando en la implementación de la gestión para resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique: información de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Contiene todos los elementos establecidos en la normatividad y se aplica a la situación estatal.
- Se incluye la totalidad de objetivos contemplados en los planes de Desarrollo y programas derivados de él relacionados con el objetivo del recurso.
- La descripción de población objetivo coincide con todo lo establecido en la normatividad y está cuantificada.
- El diagnóstico es parte del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro (POZMQ) y está publicado.
- Los bienes y/o servicios públicos financiados con recursos del Fondo coinciden con todos los elementos establecidos en la normatividad.
- El diagrama de flujo describe clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación del Fondo Metropolitano y existe un documento que sustenta dicho proceso identificando el área encargada de entregar el bien y/o servicio público.
- Los tiempos y la forma de entrega del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación son acordes a la normatividad y existe un documento que sustenta el proceso de transferencia.
- Se agregó una MIR específica para el recurso sujeto a evaluación, así como el documento en donde se describen los indicadores y se programan las metas para su cumplimiento.
- La mayoría de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión no se cumplieron de acuerdo a lo programado.
- Los indicadores estratégicos y de gestión relacionados con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación cuentan con fichas de indicadores.
- No se tuvo acceso a las bitácoras para el cálculo de los valores de las variables con las que se estiman los indicadores estratégicos y de gestión.
- Se entregó la totalidad de cifras para la serie de tiempo establecida.
- Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa.
- Se realizó una evaluación del Desempeño durante el año 2014 por una instancia externa a la que aplicó el recurso.
- Se cuenta con un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2014.
- De acuerdo con las actividades designadas para su atención, sólo se presentan avances en el ASM 1 a un 5%, en tanto que las demás actividades no presentan avances y no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos de Propósitos de la MIR Federal y estatal del Fondo son coherentes con el objetivo del Fondo establecido en la normatividad aplicable y con los bienes y servicios producidos con dichos recursos.
2. Los beneficiarios identificados a nivel Propósito coinciden con la Población objetivo establecido en las ROP.
3. El Fondo tiene plenamente identificada su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y a los programas nacionales y sectoriales derivados de estos.
4. Los estudios de diagnóstico justifican la producción de los bienes y servicios.
5. Los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo Metropolitano en el Estado de Querétaro contribuyen a solucionar el problema presentado en el diagnóstico y en la estrategia de desarrollo de la ZMQ.
6. Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios del Fondo.
7. Los recursos del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.
8. El Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro tiene definida una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) Estatal en donde se programaron metas a los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
9. Todos los Indicadores cuentan con una ficha técnica con criterios de conformidad a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por CONAC.
10. Existe evidencia suficiente para verificar el comportamiento histórico de los recursos del Fondo Metropolitano para el periodo 2013-2016.
11. El Fondo Metropolitano tiene un costo-efectividad destacable mayor a 1.
12. Derivado de las 18 recomendaciones de la evaluación del FONMETRO realizadas en 2015 y 2016, se emitieron tres Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes al ámbito de gestión SER.

2.2.2 Oportunidades:

No se advierten oportunidades externas al recurso ni a la Ejecutora responsable de su administración y operación.

2.2.3 Debilidades:

1. Se establecieron tres objetivos a nivel de Propósito.
2. El problema que se intenta resolver con los recursos del Fondo se encuentra definido en estudios de diagnóstico situacional.
3. Los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR estatal del Fondo Metropolitano no cumplen con el criterio de elección de indicadores de ser monitoreables.
4. Se reportó el cumplimiento de dos de las 10 metas programadas en la MIR Estatal del Fondo Metropolitano.
5. El porcentaje del presupuesto devengado resulta ser inferior al porcentaje de avance financiero programado al primer trimestre de 2017.
6. Sólo se presentan avances en el ASM 1 a un 5%, en tanto que las demás actividades no presentan avances.

2.2.4 Amenazas:

No se advierten amenazas externas al recurso ni a la Ejecutora responsable de su administración y operación.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Orientación para Resultados.

· La normatividad aplicable al Fondo Metropolitano, descrita en las Reglas de Operación, corresponde con el objetivo, con el destino del gasto y con la población objetivo que se encuentra asentada en las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

· El objetivo del Fondo, que es “Impulsar el desarrollo integral de las zonas metropolitanas mediante el subsidio federal a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes”, está alineado y contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de la Meta 4 correspondiente a “México Próspero”; con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 mediante el Sector de Comunicaciones y Transportes; con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, a través del Objetivo 3 “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes”; con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, mediante el Objetivo 4 “Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos”; con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, a través del Eje 3 correspondiente a “Querétaro con infraestructura para el desarrollo”; y con los Planes Municipales de Desarrollo correspondientes a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro.

· Se cuenta con un diagnóstico del problema que se pretende atender con los recursos, descrito en el “Diagnóstico y estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro” en donde además se identifican las causas y consecuencias de la problemática. En tanto que el resultado esperado, alude a tres Propósitos, señalados a su vez como Componentes, y que son: habitabilidad, gobernanza y competitividad.

· Como área de oportunidad se encuentra redefinir los objetivos en la MIR estatal del FONMETRO, adecuándolos a un sólo Propósito; y en su caso, Componentes cuyo cumplimiento permita el logro del Propósito; de acuerdo con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la SHCP, y en cumplimiento con los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

· De acuerdo con anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima que es de 10, lo cual significa que el ente ejecutor del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro proporcionó los elementos suficientes para sustentar lo que se asevera en cada respuesta de las cinco preguntas del Capítulo.

Operación Oportuna de Recurso del Ramo 23 sujeto a Evaluación.

· Para el ejercicio fiscal 2016, se ejecutaron dos proyectos con los recursos del Fondo Metropolitano en el Estado de Querétaro; y el recurso para realizar los proyectos se entregó en tiempo y forma.

· La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, cuenta con un proceso que describe la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, tanto a nivel Federal como estatal.

· De acuerdo con anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima de 6, lo que refleja que los bienes y servicios entregados con el recurso del Fondo coinciden con los elementos establecidos en la normatividad, además de contar con un diagrama de flujo el cual describe de forma clara y ordenada el proceso de entrega y aplicación de dicho recurso.

Seguimiento y Evaluación de Resultados.

· El Fondo Metropolitano de Ciudad Querétaro, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde se observa que se cumplieron dos de las seis metas programadas. Una a nivel Componente y una a nivel Actividad. Asimismo, cada indicador de la MIR cuenta con una ficha técnica de conformidad con los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por CONAC; sin embargo, se recomienda completar la ficha técnica a nivel Propósito y Componente basándose en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

· Con relación a la sección de seguimiento y evaluación de resultados, y de acuerdo con el anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo una valoración de 4, siendo la valoración máxima de 8, en donde se advierte que la mayoría de las metas de la MIR no se cumplieron, y que en algunos indicadores no se definen las variables a utilizar en el método de cálculo, para conocer su alcance.

Presupuesto.

· En el comportamiento histórico del presupuesto del Fondo Metropolitano de Ciudad Querétaro, se observa que de 2013 a 2016 fue aumentando en proporciones menores; al tiempo que se ejerció menor presupuesto que el modificado en todos los ejercicios fiscales, y en donde se advierte que el presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2016, fue de 59.75%.

· En relación con la sección presupuesto y de acuerdo al anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima que es de 6, ya que se contó con la información necesaria para realizar los cálculos solicitados como parte de la pregunta metodológica.

Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones realizadas.

· Derivadas de las recomendaciones de la Evaluación del Fondo Metropolitano correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 (realizadas en 2015 y 2016), se emitieron un total de 27 recomendaciones, de las cuales se decidió atender 18, mediante tres Aspectos Susceptibles de mejora o ASM, cuyo ámbito de gestión corresponde al tema de Seguimiento y Evaluación de Resultados o SER.

· Por su parte, se asignaron 11 acciones a emprender para atender a los ASM, de las cuales las tres acciones correspondientes al ASM 1, presentan un avance del 5%, en tanto que las ocho restantes (3 del ASM 2 y 5 del ASM 3) no presentan avances debido a que el reporte, de acuerdo al documento de trabajo, corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y a que las fechas de inicio corresponden al segundo trimestre de 2017. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017.

· Con relación a la sección Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas y de acuerdo al anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima de 5, debido a que se emitieron recomendaciones derivadas de una evaluación anterior, mismas que se atendieron a través de un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir o decidir por un objetivo de Propósito en función del problema que aqueja a los beneficiarios del fondo y en atención a los bienes y servicios generados con recursos del mismo, con el objetivo de cumplir con la Metodología del Marco Lógico y de tener claro el resultado de un objetivo estratégico derivado de un problema central.

2: Elaborar un árbol de problemas para el programa presupuestario estatal del Fondo con el objetivo de identificar con claridad el problema central que intenta resolverse con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y que de éste sea posible definir, a partir de la situación deseada, el objetivo de Propósito.

3: Definir las variables de cada indicador de la MIR estatal del Fondo Metropolitano, con el objetivo de asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición, apegándose a los criterios CREMAA establecidos en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.

4: Monitorear el desempeño del Fondo Metropolitano a través de los indicadores de la MIR y de acuerdo con la frecuencia de medición establecida.

5: Emitir una justificación oficial que denote la necesidad y oportunidad de la ejecución de los recursos en el siguiente año fiscal, con el objetivo de concluir en tiempo y forma los proyectos financiados con recursos del Fondo.

6: Definir los documentos de trabajo específico y de trabajo institucional con el objeto de documentar y reportar de acuerdo con el calendario comprometido, el avance de las acciones emprendidas relacionadas con los tres ASM registrados en el programa de mejora.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Angélica Méndez Magaña
4.2 Cargo: Evaluador Técnico en la Dirección de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: amendezm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 ext. 602

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo Metropolitano
5.2 Siglas: FONMETRO
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Querétaro.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: C.P. Guadalupe Espinosa de los Montero Alzada
gespinosa@queretaro.gob.mx
01 (442) 2 38 50 00 Ext. 5516 o 5515
Unidad administrativa: Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas

6. Datos de Contratación de la Evaluación

- 6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<http://www2.queretaro.gob.mx/UER/>
7.2 Difusión en internet del formato:
<https://goo.gl/p9MibW>
<https://goo.gl/EDbseL>



Anexo 5. Fuentes de información Primarias y Secundarias



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Fuentes Primarias

Carpeta	Contenido
1 Orientación para Resultados	
	PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015
	REGLAS de Operación del Fondo Metropolitano 2015
	Estrategia programática del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
	Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión 2135
	Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas 2016 FONMETRO
	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	Programa Nacional de Infraestructura PNI 2014-2018
	Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014 – 2018
	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial Urbano 2013-2018
	Programa Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021
	Programa Estatal de Desarrollo Urbano PEDUI
	Programa de Ordenación de la ZMQ (en revisión)
	Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2015 – 2018
	Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora 2015 – 2018
	Alineación del Fondo Metropolitano
	Nota Técnica del Proyecto Construcción de puente vehicular y cuerpo oriente sobre el hombro del dren El Arenal desde Acceso IV hasta Av. De la Luz
	Nota Técnica del Proyecto Construcción de eje estructurante Constitución de 1917
	Cobertura Poblacional FONMETRO
	Datos del Censo 2010
	Proyección población del Estado de Querétaro (COESPO)
	Diagnóstico de la Zona Metropolitana
	Población atendida por Municipio
2 Operación Oportuna	
	Procedimientos para la solicitud y entrega de recursos federales a través de diversos fondos: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas



2 Operación Oportuna

Diagrama de flujo del proceso para la coordinación y colaboración en la formulación del diagnóstico y estrategia de desarrollo de Zona Metropolitana, autorización de recursos y seguimiento y evaluación de proyectos del Fondo Metropolitano de Querétaro
Procedimiento para el ejercicio del gasto referente a los recursos del Fideicomiso 2135 Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro
Flujo de Actividades para el ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano SDUOP
Relación de proyectos autorizados con recursos 2016 (Cartera)
Oficios de aprobación de los proyectos
Relación de ministraciones realizadas por la SHCP y su transferencia al Fideicomiso
Transferencias y recibos de los recursos del Fondo Metropolitano en 2016
Relación de pagos realizados
Análisis de fechas de solicitud, fechas de trámite ante el Fiduciario y fechas de pago a ejecutoras y/o contratistas

3 Seguimiento y Evaluación de Resultados

Sistema de Seguimiento y Evaluación del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro
Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano 2016
Avance de la Matriz de Indicadores
Fichas Técnicas de Indicadores y Avances
Soporte de Indicadores de Gestión
Indicadores de resultados de los proyectos 2015
Consideraciones sobre los indicadores
Relación de proyectos autorizados con recursos 2016 (Cartera)
Anexo 3 2015 (Calendario Autorizado) aprobado inicial
Anexo 3 2015 (Calendario Autorizado) aprobado final
Anexo 3 2016 (Calendario Autorizado) y Avances

4 Presupuesto

Formato "Información Presupuestal" del Fondo Metropolitano
Reporte Cuarto Trimestre 2014 (PASH – Nivel Financiero), se refleja el cierre de los recursos 2013
Reporte Cuarto Trimestre 2014 (PASH – Gestión de proyectos), se refleja el cierre de los recursos 2013
Reporte Cuarto Trimestre 2014 (PASH – Nivel Financiero), se refleja el cierre de los recursos 2013
Reporte Cuarto Trimestre 2015 (PASH – Gestión de proyectos), se refleja el cierre de los recursos 2014
Reporte Cuarto Trimestre 2016 (PASH – Nivel Financiero), se refleja el pre cierre de los recursos 2015



4 Presupuesto

Reporte Cuarto Trimestre 2016 (PASH – Gestión de proyectos), se refleja el pre cierre de los recursos 2015

Reporte Primer Trimestre 2017 (PASH – Nivel Financiero), se refleja el cierre de los recursos 2015 y el avance de los recursos 2016

Reporte Primer Trimestre 2017 (PASH – Gestión de proyectos), se refleja el cierre de los recursos 2015 y el avance de los recursos 2016

5 Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas

Resultado de la Evaluación 2014

Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2014 y seguimiento

Listado de funcionarios que fungen como enlace de las dependencias ejecutoras

Correos de comunicación con las dependencias

Oficios de entrega de procedimientos

Sistema de Seguimiento y Evaluación del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro

Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo Metropolitano 2016

Avance de la Matriz de Indicadores

Fichas Técnicas de Indicadores y Avances

Soporte de Indicadores de Gestión

Consideraciones sobre los indicadores

Fuentes Secundarias

Contenido

Matriz de Indicadores de Resultados Federal Fondo Metropolitano 2016
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/html/tomo_iv.html

Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

